

SERVICIO VALENCIANO DE EMPLEO Y FORMACIÓN

1 INTRODUCCIÓN

1.1 Creación y Fines

El Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF) es un organismo autónomo de naturaleza administrativa de la Generalitat Valenciana de los previstos en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, adscrito a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. El SERVEF se configura como un organismo autónomo de la Generalitat Valenciana con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar, con autonomía económica y administrativa para la realización de sus fines y la gestión de su patrimonio.

El SERVEF se rige por la Ley 3/2000, de la Generalitat Valenciana, de 17 de abril, de creación de este Organismo, por su Reglamento, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, modificado por Decreto 173/2002, de 15 de octubre y por la reglamentación interna emanada del propio SERVEF, así como por cuantas normas sean de general aplicación a los organismos autónomos de su naturaleza en la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con la Ley de creación del SERVEF el objetivo fundamental del mismo consiste en impulsar y ejecutar la política de la Generalitat Valenciana en materia de intermediación en el mercado de trabajo y de orientación laboral, y, gradualmente, las políticas activas de empleo y de formación profesional, tanto ocupacional como continua de su competencia, que ejercerá interrelacionadamente, garantizando la gestión territorializada y cercana a los ciudadanos y le corresponderá el desarrollo de las siguientes funciones:

- 1) La ejecución y el control de dichas políticas, y los programas que la componen, en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- 2) Ofrecer y prestar servicios de apoyo que faciliten la inserción laboral y la mejora ocupacional, agilizando y optimizando la intermediación de oferta y demanda en el mercado de trabajo, favoreciendo unidades de desarrollo territorial en comarcas con especial problemática de desempleo, así como ejecutar las competencias en materia de agencias privadas de colocación.
- 3) La articulación de la colaboración con otras entidades públicas o privadas que participen en el proceso de intermediación laboral.
- 4) En general, cualquier otra competencia que le corresponda en materia de intermediación y orientación laboral, empleo, economía social, formación e inserción laboral y, en especial, la promoción del autoempleo y la economía social en los llamados yacimientos de empleo, potenciando la formación ocupacional y la interrelación y desarrollo de los subsistemas de formación profesional y la creación de nuevos servicios de orientación y asesoramiento de carácter integral, en las oficinas de servicio al ciudadano y a la empresa, de la manera más efectiva

y coordinada, estableciendo líneas de apoyo especial para colectivos como la mujer desempleada y otros, más discriminados.

1.2 Organización del SERVEF

1.2.1 Órganos de la Entidad

El artículo 4 de su Ley de creación señala que la estructura básica del SERVEF está constituida por los siguientes órganos:

- El Consejo General
- El Consejo de Dirección
- El Director o la directora General

El artículo 9 del Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF, señala que el Consejo General es el órgano de asesoramiento, consulta y participación, tripartito y paritario, compuesto por las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de la Comunidad Valenciana y por la administración, y está compuesto de 18 miembros distribuidos del siguiente modo:

1. El Presidente, que será el Conseller de Economía, Hacienda y Empleo
2. El Vicepresidente, en la persona del Director General.
3. Vocales, 6 representantes de las organizaciones sindicales, 6 representantes de las organizaciones empresariales y 4 representantes de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Entre las funciones que desarrolla el Consejo General cabe destacar las siguientes:

- a) Elaboración de los criterios de actuación del SERVEF.
- b) Emitir informe previo a la aprobación del Plan Valenciano de Empleo.
- c) Aprobar el Plan de Actuación del SERVEF en su ámbito competencial.
- d) Aprobar el Anteproyecto de Presupuestos del SERVEF
- e) Aprobar la Memoria Anual para su elevación al Gobierno Valenciano.

El Consejo de Dirección, es el órgano colegiado de asesoramiento y participación, tripartito y paritario, sobre la actuación del SERVEF. Está compuesto por el Presidente (Director del ente), 4 vocales de las organizaciones sindicales, 4 vocales de las organizaciones empresariales, 3 vocales de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo y el Secretario del Consejo General del SERVEF.

El artículo 12.5 del Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero establece que el Consejo de Dirección

debe ser convocado por su Director al menos una vez al trimestre. Durante primer trimestre del ejercicio 2002 no se reunió dicho Consejo.

El Director del SERVEF es el órgano ejecutivo, y que será designado por el Gobierno Valenciano, a propuesta del conseller competente en materia de empleo y entre sus funciones cabe destacar:

- Ostentar la representación legal del SERVEF.
- Dirigir, coordinar, planificar y supervisar las actuaciones necesarias para el cumplimiento de los fines y de las funciones atribuidas al SERVEF.
- Proponer a los órganos colegiados la adopción de los acuerdos necesarios en las materias de sus competencias, así como ejecutar sus propios acuerdos.
- Ordenar la convocatoria y fijar el orden del día del Consejo de Dirección y dirimir con su voto de calidad aquellas votaciones en las que exista empate.
- Suscribir los convenios de colaboración con entidades públicas o privadas, por delegación del conseller en su caso, para el desarrollo de las líneas de actuación del SERVEF.
- Aprobar los actos de contratación de obras, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento del SERVEF.
- Dirigir la organización y el funcionamiento de los servicios y unidades de gestión del SERVEF ejerciendo la superior autoridad, inspección y régimen disciplinario del personal dependiente del SERVEF.
- Elaborar el anteproyecto de presupuestos y el plan de actuación anual del SERVEF para su elevación al Consejo General y al conseller de Economía, Hacienda y Empleo, así como la memoria anual.
- Aprobar la organización y el funcionamiento interno del ente, así como la propuesta de perfiles de los puestos de trabajo, su clasificación y la dirección de las unidades de gestión de su estructura, de manera coordinada y eficiente.

1.2.2 Estructura administrativa

La Dirección del SERVEF, de acuerdo con el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero del Gobierno Valenciano y modificado por el Decreto 173/2002, de 15 de octubre, presenta la siguiente estructura administrativa:

1) Dirección

- a) Área de Gestión y Organización
 - Servicio de Contratación y Gestión Administrativa
 - Servicio de Gestión de Personal
 - Servicio de Programación y Gestión Económica
 - Servicio de Informática
 - Servicio de Organización e Información
 - Servicio de Proyectos de Arquitectura
- b) Área de Promoción de Empleo y Economía Social
 - Servicio de Fomento de Empleo
 - Servicio de Economía Social y Autoempleo
- c) Área de Planificación y Evaluación de Centros
 - Servicio de Homologación y Evaluación de Centros de Intermediación
 - Servicio de Homologación y Evaluación de Centros de Formación

2) Dirección General de Inserción Laboral

- * Área de Inserción Laboral
 - Servicio de Gestión de la Intermediación Laboral
 - Servicio de Gestión de Programas

3) Dirección General de Formación y Cualificación Profesional

- * Área de Formación y Cualificación Profesional
 - Servicio de Planificación y Ordenación
 - Servicio de Gestión Económica
 - Servicio de Proyectos de Formación

4) Direcciones Territoriales

- a) Servicios Centrales
- b) Servicios Territoriales
 - Servicio Territorial de Formación Profesional

- Servicio Territorial de Fomento
- Servicio de Inserción y Orientación Laboral
- Servicio de Gestión Administrativa

1.2.3 Centros de formación y Oficinas de empleo

a) Formación

En el ejercicio 2002 para la realización de las competencias asignadas en materia de formación el SERVEF ha dispuesto de 13 Centros SERVEF de formación repartidos en la provincia de Castellón (2), Alicante (4) y Valencia (7).

b) Empleo

El SERVEF cuenta para el desarrollo de la política en materia de creación de empleo con 57 Oficinas de Empleo distribuidas en 22 dependencias en la provincia de Alicante, 7 en la de Castellón y 28 en la de Valencia.

El SERVEF tiene adscrita una Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana, que ejerce las funciones de intervención control y fiscalización de los gastos e ingresos e intervención de los pagos bajo las directrices y normas de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

1.3 Sistema Contable y Presentación de Cuentas

La Disposición Transitoria de la Ley 3/2000, de 17 de abril, determina que las funciones previstas en el artículo 2 de esta Ley, sobre gestión y ejecución de las políticas activas de empleo, formación profesional y la intermediación laboral, se desarrollarán, por el SERVEF, de manera gradual y de acuerdo con la dotación presupuestaria necesaria que garantice el cumplimiento de dicha Ley. Añade que, en todo caso, el SERVEF desarrollará plenamente todas las funciones en el plazo máximo de dos años desde la entrada en vigor de la Ley.

La propia Ley 3/2000 y el Decreto 41/2001, de 27 de febrero establece el calendario relativo a la adscripción de los medios humanos y materiales, de constitución del Consejo General y del Consejo de Dirección y de formación de la Relación de Puestos de Trabajo.

A partir de la regulación anterior, la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, ha ido implantando de manera gradual las condiciones necesarias para que en el plazo previsto el SERVEF pudiera desarrollar plenamente todas las funciones establecidas en su Ley de creación.

A diferencia del ejercicio 2001, en el ejercicio 2002 el SERVEF ha actuado como un organismo autónomo completamente estructurado, con personalidad jurídica propia y

con un régimen económico y de personal independiente de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

De tal manera que, el presupuesto asignado al SERVEF para el ejercicio 2002 por la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana ha sido ejecutado de manera diferenciada del presupuesto de la Generalitat Valenciana.

Como entidad autónoma, el SERVEF está sujeto al régimen de contabilidad pública, como así determina la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, su propia Ley de creación, la Orden de 16 de julio de 2001, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana y la Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Generalitat Valenciana.

La regla 19 de esta Instrucción de Contabilidad señala que *“Las cuentas anuales de la administración de Generalitat Valenciana y de las entidades autónomas de carácter administrativo comprenderán todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio, estructurándose en:*

- a) *Balance*
- b) *Cuenta de resultado económico-patrimonial*
- c) *Estado de liquidación del presupuesto*
- d) *Memoria”*

La Instrucción entró en vigor el 18 de diciembre de 2002, con efectos en la formación y rendición de la cuenta de la administración general de la Generalitat Valenciana correspondiente al ejercicio 2002 y a los ejercicios siguientes.

El sistema contable aplicado por el SERVEF para el registro de las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica, financiera y patrimonial del ejercicio 2002 es el propio de la administración general de la Generalitat Valenciana, SIP-GV que se articula en torno a la contabilidad presupuestaria enlazando con la contabilidad financiera regulada en el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana.

1.4 Actividad desarrollada durante el ejercicio

A continuación se resume la información más relevante relativa a la actividad desarrollada por el SERVEF en el ejercicio 2002 incluida en el documento interno “Memoria de Actividades 2002”.

a) Fomento de Empleo

En el ejercicio 2002 las líneas de ayudas de fomento de empleo se han dirigido fundamentalmente a incentivar la contratación fija en las empresas, la contratación temporal realizada por la Administración Local para servicios de interés general, y el fomento de actividades independientes, beneficiándose los desempleados pertenecientes

a los siguientes colectivos: jóvenes, parados de larga duración, mujeres y personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

Las ayudas al fomento del empleo se enmarcan en el nuevo Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana (POICV) cuya duración es del año 2000 al año 2006. En el siguiente cuadro se muestran por líneas los importes destinados para la gestión del programa, en euros:

Líneas del Programa de Fomento del Empleo	Importe Destinado
Fomento del Empleo Estable	20.855.943,12
✓ Contrataciones indefinidas	--
✓ Transformación en indefinidos de contratos temporales	--
✓ Contrataciones indefinidas a tiempo parcial	--
✓ Autónomos contrataron primer trabajador	--
✓ Contrataciones en prácticas	--
✓ Contrataciones para la formación	--
✓ Reordenación jornada laboral	--
✓ Contratación desempleados riesgo exclusión social	--
Fomento del Empleo dirigido a Emprendedores	14.351.301,87
✓ Ayuda a los trabajadores autónomos	11.938.480,80
✓ Ayuda contratación indefinida primer trabajador	513.000,00
✓ Ayuda microempresas participada por mujeres	331.079,30
✓ Ayuda empresas calificadas I+E	709.595,28
✓ Subvenciones prestación desempleo pago único	859.146,49
Fomento del Empleo Público	35.479.794,50
✓ Apoyo CCLL contratación desempleados obras y servicios	21.078.832,00
✓ Ayudas actuaciones medioambientales PAMER	3.872.975,10
✓ Subvención Entidades Públicas contratación desempleados	4.203.789,70
✓ Ayudas contratación agentes empleo y desarrollo local	5.756.471,56
✓ Subvención formación agentes desarrollo local	38.737,6
✓ Estudios y Campañas para la promoción local	298.134,78
✓ Apoyo pactos territoriales para el empleo	55.062,18
✓ Subvenciones empleo juvenil Barrios Acción Preferente	175.791,58
Fomento del Empleo para personas discapacitadas	14.675.042,12
✓ Promoción empleo a través de Centros Especiales Empleo	10.573.464,93
✓ Apoyo empresas contratación discapacitados psíquicos	724.571,15
✓ Apoyo contratación temporal personas discapacitadas	122.647,50
✓ Apoyo discapacitados establecerse como autónomos	466.763,63
✓ Apoyo contratación indefinida minusválidos	2.787.594,91
Ayudas Mantenimiento Guarderías Infantiles Laborales	641.800

Cuadro 1

Por último, en materia de fomento del empleo durante 2002 se gestionaron 16 convenios de colaboración por un importe global de 2.202.701,05 euros.

b) Formación y Cualificación Profesional

Como novedad destaca en el 2002 la aprobación del Plan Valenciano de la Formación Profesional que fue ratificado por el Pleno del Consell celebrado con fecha 15 de octubre de 2002.

En el siguiente cuadro se muestra por líneas los importes destinados para la gestión del programa, en euros:

Líneas del Programa de Formación Profesional Ocupacional	Importe Destinado
Formación Profesional Ocupacional	27.186.235,16
✓ Centros Colaboradores Homologados	18.310.638
✓ Convenios Formación Ocupacional	1.918.920,58
✓ Proyectos Formativos con compromiso de colocación	2.951.224,51
✓ Centros FIP	4.005.452,07
Programa Valenciano de Formación Profesional Ocupacional	445.854
✓ Formación Presencial	360.714
✓ Formación Semipresencial	85.140
Formación Continua	3.290.358,72
Talleres de Formación e Inserción Laboral	6.416.070,28
✓ Talleres parados larga duración	297.354,00
✓ Talleres jóvenes menores 25 años	457.300,49
✓ Talleres mujeres	782.132,27
✓ Talleres Personas discapacitadas	1.664.273,53
✓ Talleres Personas riesgos exclusión social	1.623.561,07
✓ Talleres Inmigrantes	1.591.448,92
Programas de Garantía Social: Formación - Empleo	2.967.209,93
Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios	34.680.320,46
✓ Escuelas Taller y Casas de Oficios	19.571.470,66
✓ Unidades de Promoción y Desarrollo Local	677.817,41
✓ Talleres de Empleo	14.431.032,39

Cuadro 2

Asimismo, en materia de Formación Profesional Ocupacional y Continua, durante 2002 se gestionaron 38 convenios de colaboración por un importe global de 14.774.889 euros.

c) Inserción Laboral

En el ejercicio 2002 las líneas del programa de Intermediación Laboral, se han centrado en la captación de ofertas de trabajo y la promoción de acciones de formación y orientación profesional a favor de desempleados.

En el siguiente cuadro se muestra por líneas los importes destinados para la gestión del programa, en euros:

Líneas del Programa de Inserción Laboral	Importe Destinado
Orientación para el Empleo y Asistencia para el Autoempleo	7.058.509,51
Programa Atención a Empresas	181.565

Cuadro 3

Asimismo, en materia de gestión del empleo, el parámetro “Colocaciones” muestra que en 2002 se produjeron en los Centros SERVEF de la Comunidad Valenciana un total de 1.576.387 bajas de puestos, tanto por colocación gestionada (280.307), como por colocación comunicada (1.312.522).

Por último, la Red de Servicios Europeo (EURES) ha generado 2.079 colocaciones, siendo las ofertas más significativas tramitadas en 2002, las siguientes:

- ✓ Cooperación con Francia, Italia y Reino Unido reclutamiento enfermeros.
- ✓ Campaña anual Eurodisney
- ✓ Cooperación con Austria dentro del sector de Hostelería en temporada de invierno.

2 OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

2.1 Objetivos

La Sindicatura de Comptes es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como las cuentas que la justifiquen. Dentro de éste, de acuerdo con lo que dispone el artículo 2.1.a) de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, se encuentra el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).

En virtud de lo previsto en el artículo 8.3 del citado texto legal y en el artículo 56 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, el presente informe tiene un doble objetivo. En primer lugar, el Informe se orienta a determinar si las cuentas del ejercicio 2002 de la Entidad se han presentado adecuadamente, conforme a los principios contables que le son de aplicación, verificando el cumplimiento de la legalidad vigente en la gestión de su presupuesto para el ejercicio, por parte del SERVEF.

En segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1.a), 11 y 14.6 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, reguladora de la Sindicatura de Comptes, el Informe tiene como objetivo, aportar la información y datos necesarios que permitan obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión económico-financiera de la Entidad, proponiendo una serie de medidas orientadas a mejorar la gestión en ejercicios futuros.

2.2 Alcance y procedimientos de la fiscalización

2.2.1 Revisión financiera

La Sindicatura ha examinado las cuentas anuales de la entidad pública correspondientes al ejercicio 2002 que están formadas por Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria. No obstante, se debe señalar que las cuentas no están en su totalidad aprobadas internamente por órgano competente del SERVEF. En los estados contables rendidos el 30 de junio a través de la Intervención General solamente figura la firma del Director General en el informe sobre la liquidación del presupuesto, informe que a su vez ha sido aprobado por el Consejo General en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2003, al formar parte de la memoria de actividades del SERVEF del ejercicio 2002.

Como se ha señalado en el apartado 1.3 anterior, este es el primer ejercicio en que el SERVEF actúa plenamente como organismo autónomo con un régimen económico y contable independiente del de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo. A su vez, coincide con el primer ejercicio de aplicación del Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana.

En general, las cuentas anuales del ejercicio 2002 elaboradas por el SERVEF se presentan de acuerdo con la Orden de 16 de julio de 2002 por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de la Generalitat Valenciana, con la Resolución de 30 de noviembre de 2001 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana y con la Orden de 13 de diciembre de 2002 de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo contemplando, tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las Entidades Autónomas. No obstante, del análisis en detalle de las mismas, se aprecian determinados defectos y carencias en la Memoria que para completar y ampliar la información de las cuentas anuales determina el propio plan y que se detallan a continuación:

- Los remanentes de crédito no presentan el detalle previsto en el modelo del PGCP, respecto a si están comprometidos o no y si a su vez son incorporables o no incorporables.
- Referente a la ejecución de los proyectos e inversión no recoge el tipo de financiación.
- Carece de información sobre la contratación administrativa llevada a cabo en el ejercicio.
- En la información sobre la Ejecución del Ingreso Público no figura el detalle relativo a los derechos anulados, cancelados, recaudados ni devueltos.
- La información sobre los gastos con financiación afectada no se desglosa por proyectos de gastos, con detalle de los derechos y las obligaciones reconocidas y su correspondientes desviaciones.
- No incluye información referente al inmovilizado del SERVEF.

El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público elaborados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y con las Directrices Técnicas aprobadas por el Consejo de la Sindicatura que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

En el examen de las cuentas de la Entidad se han efectuado las pruebas que se han considerado necesarias en cada caso. Se han realizado diversas pruebas selectivas, al tiempo que se han revisado los sistemas de control interno de la Entidad y se ha incidido, de manera especial, en los aspectos que se detallan a continuación:

- Revisión analítica de los diversos documentos que se integran en las cuentas anuales examinadas.
- Análisis de la ejecución presupuestaria tanto del estado de gastos, como del estado de ingresos, mediante muestras de documentos de modificaciones de créditos, remanentes de créditos, obligaciones y derechos reconocidos, ingresos y pagos líquidos.

- Revisión de relaciones de puestos de trabajo, nóminas y expedientes de personal.
- Revisión de los procedimientos administrativos de contratación de obras, suministros, asistencias técnicas y servicios.
- Análisis de expedientes de las diversas líneas de subvenciones concedidas por la Entidad, tanto las que se han concedido mediante convocatorias públicas, como las que se han concedido mediante convenios y contratos programas singulares.
- Revisión de las operaciones no presupuestarias y la tesorería de la Entidad.
- Revisión de los aspectos más significativos de los diversos estados que se integran en las cuentas anuales del SERVEF, Balance, Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial y Memoria.

2.2.2 Revisión del cumplimiento de la legalidad

Conforme a los objetivos de la fiscalización señalados en el apartado 2.1, y con el enfoque descrito en el apartado 2.2.1, se ha revisado el cumplimiento por parte de la Entidad, de la legalidad vigente en la gestión de los fondos públicos durante el ejercicio que finalizó el día 31 de diciembre de 2002.

Dicha revisión ha consistido en la verificación, mediante pruebas selectivas, del cumplimiento de los aspectos relevantes establecidos en las normas jurídicas que se detallan a continuación:

a) Legislación general

- Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, Texto Refundido aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991.
- Ley 3/2000, de 17 de abril, por la que se crea el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la G.V. para 2002.
- Ley 9/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat Valenciana. Capítulo VII, artículos 39 y 40.
- Real Decreto Legislativo 1.091/1998, de 23 de septiembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria.
- Orden de 16 de julio de 2001 de la Consellería de Economía Hacienda y Empleo que aprueba el Plan General de Contabilidad de la G.V.
- Orden de 27 de diciembre de 2001, de la Consellería de Economía Hacienda y Empleo que aprueban los códigos de la Clasificación Económica de los

Presupuestos del sector Administración General de la G.V. y sus Entidades Autónomas con similar estructura presupuestaria.

- Resolución de 30 de noviembre de 2001, de la IGGV, aclaratoria del régimen de contabilidad y rendición de cuentas anuales al que están sujetas las entidades de la GV y las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.
- Resolución de 28 de diciembre de 2001, de la IGGV, por la que se aprueba la tabla de equivalencias en entre las aplicaciones económicas de la estructura presupuestaria y las cuentas contables del PGCPGV.
- Orden de 13 de diciembre de 2002, de la Economía Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la GV.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de la Administraciones Públicas (BOE 148/2000 de 21 de junio de 2000).
- Real Decreto 1.371/1992, de 13 de noviembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la gestión de la Formación Profesional Ocupacional a la Generalitat Valenciana.
- Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995. En fecha 22 de junio de 2000, queda derogada en todo aquello que se oponga a RDL 2/2000.
- Real Decreto 2.673/1998, de 11 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Valenciana de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación.
- Decreto 20/1993, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el Registro de Convenios y se establece el régimen jurídico-presupuestario de los convenios que suscriba la Generalitat Valenciana.
- Decreto 41/2001, de 27 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF.
- Decreto 173/2002, de 15 de octubre, de Gobierno Valenciano, por el que se modifica el Decreto 41/2001, de 27 de febrero, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF.
- Decreto 90/2001, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.
- Orden de 7 de enero de 1991, de la Conselleria de Economía y Hacienda, sobre justificación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad

Social por beneficiarios de subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

- Orden de 28 de marzo de 2001, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se delegan en la Dirección del SERVEF determinadas atribuciones en materia de contratación laboral temporal.
- Orden de 11 de septiembre de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se desarrolla el Decreto 90/2001, de 22 de mayo.
- Resolución de 12 de marzo de 2001, del director general del Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF), sobre delegación de facultades en materia de personal, gestión económica y contratación administrativa.

b) Ordenes de gestión

- Orden de 26 de mayo de 1999, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de acciones de comprobación de la profesionalidad, por entidades e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro.
- Orden de 23 de junio de 1999, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficio, las Unidades de Promoción y Desarrollo y los Centros de Iniciativa Empresarial y el Programa de Talleres de Empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.
- Orden de 4 de mayo de 2000, de la Conselleria de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo.
- Orden de 21 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas al mantenimiento de Guarderías Infantiles Laborales.
- Orden de 26 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional Ocupacional y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2001.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases de concesión de subvenciones de los programas del empleo estable y otras medidas de apoyo a la creación de empleo.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento

general para la concesión de subvenciones de fomento del empleo dirigido a emprendedores.

- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas discapacitadas.
- Orden de 29 de diciembre de 2000, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de ayudas destinadas al fomento de la economía social.
- Orden de 3 de abril de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de comprobación de la profesionalidad a entidades e instituciones colaboradoras sin ánimo de lucro en el ejercicio 2001.
- Orden de 6 de abril de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2001.
- Orden de 14 de mayo de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el Programa de Formación Profesional Continua y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2001.
- Convenios de Colaboración y Contratos-Programas suscritos con diferentes Entidades.

3 CONCLUSIONES GENERALES

3.1 En relación con la información financiera

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance señalado en el apartado 2.2, se han puesto de manifiesto los siguientes hechos o circunstancias que afectan de forma significativa a la adecuación de las cuentas anuales fiscalizadas a los principios contables que les son de aplicación:

1. Tal y como se indica en el apartado 11.1 del presente informe, el balance de situación a 31 de diciembre de 2002 solamente recoge las operaciones realizadas en el ejercicio, sin que comprenda la cuantificación del patrimonio mueble o inmueble tanto propio como adscrito al SERVEF al 1 de enero de 2002.

Asimismo, tanto el balance de situación a dicha fecha, como la cuenta de resultado económico-patrimonial no recogen el importe de las subvenciones no aplicadas a su finalidad al cierre del ejercicio y por tanto reintegrables y cuyo volumen asciende de 7.869.872 euros, en aplicación del Decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana.

2. De acuerdo con lo indicado en el apartado 6.3.2 del presente informe, debido al proceso de determinación de las aportaciones del Instituto Nacional de Empleo (INEM) y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), existe un exceso de derechos reconocidos por importe de 50.738.120 euros y 46 euros, respectivamente.
3. El SERVEF en el ejercicio 2002 ha estimado las desviaciones de financiación procedentes de la Generalitat Valenciana de forma global en 14.373.779 euros, considerando todos los derechos reconocidos como afectos a todas las obligaciones reconocidas, con la excepción de los ingresos considerados propios del SERVEF.

Sin embargo, solamente deberían generar desviaciones de financiación los proyectos de gastos financiados con subvenciones finalistas y no terminados en el ejercicio.

De acuerdo con la información disponible, en el apartado 6.3.2 del presente informe, la Sindicatura de Comptes ha estimado unas desviaciones de financiación positivas de la Generalitat Valenciana de 6.503.907 euros, que junto con las desviaciones de financiación del resto de organismos cofinanciadores de proyectos, elevan las desviaciones positivas de financiación del ejercicio 2002 a 21.412.773 euros.

4. El efecto material de lo comentado en los apartados 2 y 3 anteriores, supone que el superávit de financiación del ejercicio y el remanente de tesorería no afectado están infravalorados en 7.869.872 euros, respectivamente.

5. Tal y como se indica en el apartado 2.2.1 del presente informe, las cuentas anuales del SERVEF del ejercicio 2002 presentan las deficiencias en la Memoria que allí se detallan.

3.2 En relación con el cumplimiento de la legalidad

Como resultado del trabajo efectuado, con el alcance descrito en el apartado 2.2, no se han detectado en el Servicio Valenciano de Empleo y Formación durante el período objeto de fiscalización incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos.

En apartados posteriores de este Informe se indican los aspectos que deberán ser objeto de atención y mejora por parte de los responsables del Organismo.

4 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y REMANENTE DE TESORERÍA

4.1 Liquidación del Presupuesto

El cuadro siguiente muestra la Liquidación del presupuesto del SERVEF del ejercicio 2002 a nivel de capítulos, en euros:

Ingresos	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Total Derechos	Ingresos Realizados	Derechos Ptes. de cobro
3 Tasas y otros ingresos	0	115.135	115.135	7.436.360	6.513.341	923.019
4 Transferencias corrientes	291.565.780	-2.041.914	289.523.866	289.523.818	236.850.297	52.673.521
5 Ingresos patrimoniales	0	425.028	425.028	726.618	726.618	0
7 Transferencias de capital	10.059.810	3.412.086	13.471.896	13.471.896	10.817.320	2.654.576
TOTAL	301.625.590	1.910.335	303.535.925	311.158.692	254.907.576	56.251.116
Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Total obligaciones	Pagos realizados	Obligaciones ptes. de pago
1 Gastos de personal	35.487.340	115.135	35.602.475	30.475.301	30.475.301	0
2 Gastos de funcionamiento	9.775.300	-246.166	9.529.134	7.662.118	7.128.074	534.044
3 Gastos financieros	0	36.166	36.166	36.166	36.166	0
4 Transferencias corrientes	246.210.230	-1.406.886	244.803.344	182.107.567	172.062.644	10.044.923
6 Inversiones reales	7.922.940	3.039.576	10.962.516	8.740.668	7.954.435	786.233
7 Transferencias de capital	2.229.780	372.510	2.602.290	1.550.175	1.247.551	302.624
TOTAL	301.625.590	1.910.335	303.535.925	230.571.995	218.904.171	11.667.824
RDO. LIQUID. PPTO.				80.586.697		

Cuadro 4

De acuerdo con la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 2002, el presupuesto inicial de los estados de ingresos y gastos asciende a 301.625.590 euros, importe que representa un aumento del 8,6% respecto a las dotaciones del ejercicio anterior, que eran de 277.805.963 euros.

Durante el ejercicio 2002 se han tramitado y aprobado 26 expedientes de modificación de crédito por un importe neto de 1.910.335 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del SERVEF ascienda a 303.535.925 euros, cifra que supone un incremento de 32,14% respecto al ejercicio anterior, que fue de 229.738.908 euros.

El cuadro 5 muestra las modificaciones de los créditos iniciales efectuadas por el SERVEF en el ejercicio 2002, con detalle del tipo de modificación:

CAPÍTULO	PRESUP. INICIAL	INCORPOR. REMANENT.	GENER. CRÉDITOS	MINORAC.	TRANSFER	TOTAL MODIFIC.	PRESUP. DEFINITIVO
1. Gastos de personal	35.487.340	0	0	0	115.135	115.135	35.602.475
2. Gastos de funcionam.	9.775.300	0	388.862	-430.569	-204.460	-246.166	9.529.134
3. Gastos financieros	0	0	36.166	0	0	36.166	36.166
4. Transfer. Corrientes	246.210.230	5.204.504	1.202.024	-6.656.580	-1.156.834	-1.406.886	244.803.344
6. Inversiones reales	7.922.940	2.654.576	0	0	385.000	3.039.576	10.962.516
7. Transfer. Capital	2.229.780	0	300.510	0	72.000	372.510	2.602.290
TOTAL	301.625.590	7.859.080	1.927.563	-7.087.149	-789.159	1.910.335	303.535.925

Cuadro 5

Fundamentalmente, las modificaciones responden a la incorporación de remanentes, generación de créditos, minoraciones de créditos y transferencias de crédito sobre todo en las líneas de subvención de los programas gestionados por el SERVEF, financiadas fundamentalmente con mayores ingresos procedentes de subvenciones corrientes y de capital, así como por los reintegros e ingresos propios no previstos inicialmente.

Para revisión de las modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio 2002, se ha seleccionado un muestra de 5 expedientes tramitados en el ejercicio (2 Minoraciones de crédito, 2 Generaciones de crédito y 1 Transferencias de crédito).

En general todos los expedientes analizados se encuentran adecuadamente formalizados y contienen la propuesta de la Dirección General, la propuesta de documento contable, el informe de la Intervención Delegada y la Resolución del Director General del SERVEF.

4.2 Resultado presupuestario

El cuadro 6 muestra el detalle del resultado presupuestario obtenido por el SERVEF en el ejercicio 2002, expresado en euros:

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Importes
1 Operaciones no financieras	311.158.692	230.571.995	80.586.697
2 Operaciones con activos financieros	-	-	-
3 Operaciones comerciales	-	-	-
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	311.158.692	230.571.995	80.586.697
II VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-	-	80.586.697
4 (+) Créditos financiados con remanente de tesorería			-
5 (-) Desviaciones de financiación positivas			80.020.811
6 (+) Desviaciones de financiación negativas			-
IV. SUPERÁVIT O DÉFICIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO			565.886

Cuadro 6

El resultado presupuestario, obtenido por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas, asciende a 80.586.697 euros y se deriva fundamentalmente de las economías obtenidas en los capítulos de gastos en general y principalmente en el capítulo de transferencias corrientes, cuyos remanentes de crédito ascienden a 62.695.777 euros y de los excesos de ingresos liquidados sobre las previsiones iniciales obtenidos por los reintegros de subvenciones otorgadas tanto del ejercicio corriente como de ejercicios cerrados y los ingresos patrimoniales.

El saldo presupuestario del ejercicio se ha ajustado con las desviaciones positivas de financiación por importe de 80.020.811 euros, por lo que el superávit de financiación del ejercicio asciende a 565.886 euros.

Respecto al saldo presupuestario del ejercicio, tal y como se indica en el apartado 6.3.2 del presente informe, cabe señalar que debido al sistema de determinación de las aportaciones del INEM y de MTAS al 31 de diciembre se deberían haber anulado derechos reconocidos del INEM y de MTAS por importe de 47.440.088 euros y 46 euros, respectivamente y haber traspasado a la contabilidad no presupuestaria derechos reconocidos y recaudados de INEM por importe de 3.298.032 euros, correspondientes a remanentes de fondos para la financiación de subvenciones del ejercicio 2003.

Respecto de las desviaciones positivas de financiación tal y como se indica en el apartado 6.3.2 del presente informe, cabe señalar que el SERVEF considera la totalidad de los ingresos, con la excepción de las aportaciones propias, como ingresos afectados a la totalidad de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, sin tener en cuenta que parte de las transferencias no condicionadas percibidas de la Generalitat Valenciana son ingresos que financian los gastos de funcionamiento del SERVEF y por tanto no están afectados a proyectos de gastos concretos.

Una estimación de las desviaciones positivas de financiación procedentes de la Generalitat Valenciana establecería las mismas en 6.503.907 euros y las desviaciones positivas de financiación totales del ejercicio en 21.412.773 euros.

El efecto de la observancia de estos criterios, supone que el saldo presupuestario del ejercicio presente un exceso de 50.738.166 euros y que el superávit de financiación del ejercicio esté infravalorado en 7.869.872 euros.

4.3 Remanente de tesorería

El cuadro 7 muestra el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2002, con detalle de los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, así como los fondos de tesorería a la citada fecha, expresado en euros:

CONCEPTOS	IMPORTES	
1. (+) Derechos pendientes de cobro		53.251.689
(+ del Presupuesto corriente	56.251.116	
(+ de Presupuestos cerrados	0	
(+ de operaciones no presupuestarias	0	
(+ de operaciones comerciales	0	
(-) de dudoso cobro	0	
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.999.427	
2. (-) Obligaciones pendientes de pago		13.142.390
(+ del Presupuesto corriente	11.945.519	
(+ de Presupuestos cerrados	0	
(+ de operaciones no presupuestarias	1.196.871	
(+ de operaciones comerciales	0	
(-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	
3. (+) Fondos líquidos		40.199.701
I. Remanente de Tesorería Afectado		80.020.811
II. Remanente de Tesorería no afectado		288.189
III. Remanente de Tesorería Total (1-2+3)=(I+II)		80.309.000

Cuadro 7

El remanente de tesorería total que asciende a 80.309.000 euros, viene originado básicamente por el diferencial de los derechos pendientes de cobro frente a las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos a 31 de diciembre.

Los cobros pendientes de aplicación por un importe de 2.999.427 euros, corresponde fundamentalmente a ingresos pendientes de formalizar y los ingresos habidos en las cuentas restringidas registrados como fondos extrapresupuestarios, tal y como se comenta en el apartado 9 del presente informe.

Las obligaciones pendientes de pago del ejercicio corriente, incluye además de las obligaciones reconocidas en el presupuesto y pendientes de pago por importe de 11.667.823 euros, el saldo de la cuenta 409 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto” por importe de 277.697 euros.

Tal y como se señala en el apartado 6.3.2 del presente informe, la Sindicatura de Comptes estima un exceso de derechos pendientes de cobro del INEM y MTAS por importe de 47.440.088 euros y 46 euros, respectivamente.

En cuanto al remanente de tesorería afectado, tal y como se ha indicado en el mismo apartado 6.3.2, se estiman unas desviaciones positivas de financiación del ejercicio 2002 de 21.412.773 euros.

El efecto material de la observancia de estos criterios supone que el remanente de tesorería no afectado esté infravalorado en 7.869.872 euros.

5 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

5.1 Ejecución Presupuestaria

En el cuadro 8 se muestra la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 2002 del SERVEF, expresado en euros:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE PAGO	GRADO EJEC.	GRADO CUMP.
1. Gastos de personal	35.602.475	30.475.301	30.475.301	0	85,60%	100,00%
2. Gastos de funcionam.	9.529.134	7.662.118	7.128.074	534.044	80,41%	93,03%
3. Gastos financieros	36.166	36.166	36.166	0	100,00%	100,00%
4. Transfer. Corrientes	244.803.344	182.107.567	172.062.644	10.044.922	74,39%	94,48%
6. Inversiones reales	10.962.516	8.740.668	7.954.435	786.233	79,73%	91,00%
7. Transfer. Capital	2.602.290	1.550.175	1.247.551	302.624	59,57%	80,48%
TOTAL	303.535.925	230.571.995	218.904.172	11.667.823	75,96%	94,94%

Cuadro 8

Sobre unas previsiones definitivas de 303.535.925 euros, durante el ejercicio 2002 el SERVEF ha reconocido obligaciones por importe de 230.571.995 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 75,96%.

Asimismo, sobre una obligaciones reconocidas de 230.571.995 euros, durante el ejercicio 2002 se han realizado pagos por importe de 218.904.172 euros, lo que ha supuesto un grado de realización del 94,94%.

Respecto a la distribución de las obligaciones reconocidas según la naturaleza del gasto, destaca en primer lugar por su materialidad el capítulo de transferencias corrientes que supone un 78,98% del total y en segundo lugar, el capítulo de gastos de personal que alcanza el 13,22% de las obligaciones reconocidas.

Desde el punto de vista de la evolución las obligaciones reconocidas en los presupuestos de gastos del SERVEF, la comparación con el ejercicio anterior, se muestra en euros, en el cuadro siguiente:

GASTOS	Presupuesto Inicial 2001	Presupuesto Inicial 2002	Variación Absoluta 2002-2001	% Variación 2002-2001
1. Gastos de personal	24.981.883	30.475.301	5.493.418	21,99%
2. Gastos de funcionam.	6.894.931	7.662.118	767.187	11,13%
3. Gastos Financieros	14.059	36.166	22.107	157,24%
4. Transfer. Corrientes	178.136.913	182.107.567	3.970.654	2,23%
6. Inversiones reales	4.764.517	8.740.668	3.976.151	83,45%
7. Transfer. Capital	2.000.651	1.550.175	-450.476	-22,52%
TOTAL	216.792.954	230.571.995	13.779.041	6,36%

Cuadro 9

Tal como se desprende del cuadro anterior, las obligaciones reconocidas en el presupuesto de la Entidad se han visto incrementadas en el ejercicio 2002 en un 6,36% respecto a las obligaciones reconocidas en el presupuesto del ejercicio anterior. En el estado de gastos los incrementos más significativos en cuanto a variación absoluta se registran en el capítulo de gastos de personal que experimenta un incremento del 21,99%, mientras que los gastos de inversión y las transferencias corrientes crecen en un 83,45% y un 2,23%, respectivamente, y las transferencias de capital decrecen un 22,52%.

5.1.1 Estructura funcional del presupuesto de gastos

En cuanto a la estructura funcional del presupuesto de gastos, el cuadro 10 muestra el detalle de la ejecución del presupuesto por cada uno de los programas gestionados por el SERVEF en el ejercicio 2002, expresado en euros:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGAC. RECONOC.	PAGOS LÍQUIDOS	PENDIENTE PAGO	GRADO EJEC.	GRADO CUMP.
1. Gastos de personal	5.471.313	4.804.512	4.804.512	0	87,81%	100,00%
2. Gastos de funcionam.	1.538.671	1.429.493	1.298.426	131.067	92,90%	90,83%
3. Gastos financieros	36.166	36.166	36.166	0	100,00%	100,00%
4. Transfer. Corrientes	215.200	166.245	153.825	12.420	77,25%	92,53%
6. Inversiones reales	901.350	817.040	718.845	98.195	90,65%	87,98%
7. Transfer. Capital	0	0	0	0	---	---
PROGRAMA 321.10	8.162.700	7.253.456	7.011.774	241.682	88,86%	96,67%
1. Gastos de personal	2.397.472	2.104.749	2.104.749	0	87,79%	100,00%
2. Gastos de funcionam.	365.113	291.098	287.379	3.719	79,73%	98,72%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	---	---
4. Transfer. Corrientes	111.631.038	87.868.206	80.803.708	7.064.498	78,71%	91,96%
6. Inversiones reales	5.789.759	4.555.237	4.015.030	540.207	78,68%	88,14%
7. Transfer. Capital	576.980	243.576	241.435	2.141	42,22%	99,12%
PROGRAMA 322.10	120.760.362	95.062.866	87.452.301	7.610.565	78,72%	91,99%
1. Gastos de personal	11.506.117	9.052.139	9.052.139	0	78,67%	100,00%
2. Gastos de funcionam.	4.661.777	3.114.284	2.798.263	316.021	66,80%	89,85%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	---	---
4. Transfer. Corrientes	122.521.826	87.121.579	84.153.574	2.968.005	71,11%	96,59%
6. Inversiones reales	3.557.787	2.685.967	2.585.974	99.993	75,50%	96,28%
7. Transfer. Capital	2.025.310	1.306.599	1.006.116	300.483	64,51%	77,00%
PROGRAMA 322.20	144.272.817	103.280.568	99.596.066	3.684.502	71,59%	96,43%
1. Gastos de personal	16.227.573	14.513.901	14.513.901	0	89,44%	100,00%
2. Gastos de funcionam.	2.963.573	2.827.243	2.744.006	83.237	95,40%	97,06%
3. Gastos financieros	0	0	0	0	---	---
4. Transfer. Corrientes	10.435.280	6.951.537	6.951.537	0	66,62%	100,00%
6. Inversiones reales	713.620	682.424	634.586	47.838	95,63%	92,99%
7. Transfer. Capital	0	0	0	0	---	---
PROGRAMA 322.40	30.340.046	24.975.105	24.844.030	131.075	82,32%	99,48%
TOTAL	303.535.925	230.571.995	218.904.171	11.667.824	75,96%	94,94%

Cuadro 10

Del cuadro 10 anterior, destaca en cuanto a la ejecución presupuestaria, las obligaciones reconocidas en los programas 322.10 Fomento del Empleo y 322.20 Formación Profesional Ocupacional que han ascendido a 95.062.866 euros y 103.280.568 euros, respectivamente, lo que supone conjuntamente un 86,0% del total de obligaciones reconocidas por el SERVEF en el ejercicio 2002.

5.1.2 Obligaciones no reconocidas

Obligaciones adquiridas en el ejercicio 2002 por importe de 277.696,84 euros no han sido aplicados al presupuesto pero están contabilizadas en operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, tal y como se detalla en el estado 4.D.8 de la Memoria.

5.2 Gastos de Personal

5.2.1 Ejecución Presupuestaria

La previsión definitiva del capítulo 1 de Gastos de personal ascendió a 35.602.475 euros, lo que representa el 11,7% del presupuesto de los programas del SERVEF al 31 de diciembre de 2002. Este capítulo es el segundo más relevante cuantitativamente del presupuesto total.

El cuadro 11 muestra en euros, la ejecución del capítulo de los gastos de personal de los programas específicos del SERVEF:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado cumplim.
Programa 321.10 Dir. y Servicios Gles	5.471.313	4.804.512	4.804.512	87,81%	100,00%
Programa 322.10 Fomento Empleo	2.397.472	2.104.749	2.104.749	87,79%	100,00%
Programa 322.20 Formación Prof.	11.506.117	9.052.139	9.052.139	78,67%	100,00%
Programa 322.40 Interm. Laboral	16.227.573	14.513.901	14.513.901	89,44%	100,00%
TOTAL	35.602.475	30.475.301	30.475.301	85,60%	100,00%

Cuadro 11

Las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 ascendieron a 30.475.301 euros, lo que supone un grado de ejecución del 85,6%. Asimismo, el grado de cumplimiento se cifra en el 100,0%.

En materia de gastos de personal, funcionalmente destaca el programa 322.40 "Intermediación Laboral" cuyas obligaciones reconocidas que en el ejercicio 2002 ascienden a 14.513.901 euros, suponen un 47,6% del total de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo presupuestario.

En el cuadro 12, obtenido a partir de la información recibida, se muestra en euros el detalle de los gastos de personal por conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y los pagos líquidos de 2002, así como el grado de cumplimiento que alcanza el 100%:

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim
100	Retrib. Básicas y Otras Altos Cargos	168.191	168.191	100%
120	Retrib. Básicas Funcionarios	7.342.325	7.342.325	100%
121	Retrib. Compl. Funcionarios	6.601.720	6.601.720	100%
130	Retrib. Básicas Lab. fijo	2.875.236	2.875.236	100%
131	Retrib. Compl. Lab. fijo	2.051.042	2.051.042	100%
140	Laboral Eventual	556.833	556.833	100%
141	Personal Interino	4.437.898	4.437.898	100%
142	Personal Sustitución I.T.	114.334	114.334	100%
143	Otro Personal	133.416	133.416	100%
152	Otros Incentivos al rendimiento	945	945	100%
160	Cuotas Sociales	6.192.230	6.192.230	100%
162	Gastos Sociales del personal	1.131	1.131	100%
	Total Capítulo	30.475.301	30.475.301	100%

Cuadro 12

A nivel de conceptos y sus obligaciones reconocidas, destaca presupuestariamente el colectivo de funcionarios, seguido del coste de la seguridad social y del personal laboral fijo.

5.2.2 Nóminas y Coste de Personal

Para la verificación de la razonabilidad de las obligaciones reconocidas en concepto de gastos de personal en el ejercicio de 2002, se ha solicitado un detalle intermensual de la nómina con detalle de los conceptos que la integran, así como la nómina completa de un mes del citado ejercicio.

Al respecto, nos han comentado los responsables del Servicio de Gestión de Personal y Nóminas y de la Intervención Delegada que en el ejercicio 2002 la nómina ha sido elaborada por el Centro de Cálculo de la Generalitat Valenciana, limitándose el SERVEF al control de las incidencias mensuales que son fiscalizadas por la propia Intervención Delegada.

La única información a la que se ha tenido acceso es un resumen de la nómina mensual que recoge al final de cada mes el total bruto de las retribuciones, así como las deducciones y los importes de la seguridad social.

De las fuentes de información cotejadas en relación con el coste del personal del SERVEF, se desprenden las siguientes diferencias sin conciliar, expresado en euros:

Coste de la Nómina	Importes
Según Contabilidad	24.281.940
Según Resúmenes Nómina y Memoria	24.282.781
Según Bases del IRPF	24.097.267

- El SERVEF no ha podido justificar la diferencia habida entre la contabilidad y los resúmenes de la nómina mensual y la Memoria, por importe de 841 euros.

Según el SERVEF, la diferencia entre las retribuciones de la contabilidad y de las bases del IRPF que asciende a 184.673 euros, se deben a la existencia de reintegros, atrasos e indemnizaciones recogidas en la contabilidad y no tenidas en cuenta por el Centro de Cálculo de la Generalitat Valenciana en las declaraciones trimestrales del IRPF, al tener conocimiento de dichos conceptos con posterioridad al periodo de liquidación del impuesto.

- Asimismo, existen diferencias entre los importes contabilizados y declarados en concepto de IRPF y Seguridad Social cuota empresa, según se detalla, en euros:

	Contabilidad	Declaraciones	Diferencia
IRPF	3.579.263	3.596.331	17.068
Seguridad Social empresa	6.192.230	6.192.076	154

La seguridad social empresa, según la contabilidad recoge recargos de mora, generados por ingresos de cuotas por cotizaciones de seguros sociales presentados fuera de plazo.

Según el Servicio de Gestión de Personal y Nóminas, dichos recargos se deben a la aplicación del apartado 3 del artículo 4 de la Orden de 20 de febrero de 2002, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regula el procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2002, que señala que las retribuciones por contrataciones y sustituciones del personal en situación de incapacidad temporal y licencia de maternidad se harán efectivas por mes vencido.

- Por otra parte y como prueba complementaria, se ha verificado la nómina del mes de noviembre para una muestra de personal de distinta naturaleza y categoría, habiéndose comprobado de conformidad con las tablas retributivas del ejercicio 2002, descuentos y demás conceptos.

5.2.3 Plantilla a 31 de diciembre de 2002

El apartado 4 D.7 de la Memoria del SERVEF, cuantifica el personal al servicio de la entidad en el ejercicio 2002 en 1.314 trabajadores, de los que 943 corresponden a funcionarios, 368 corresponden a laborales y 3 a otros colectivos. No obstante, según Servicio de Gestión de Personal y Nóminas dicha cuantificación se corresponde con trabajadores que han percibido retribuciones en el ejercicio 2002, por puestos de trabajo ocupados, sustituciones, bajas, altos cargos y por indemnizaciones de sentencias de personal de contratos de servicios.

Para la determinación de la plantilla del SERVEF de 2002 se ha solicitado información a la Dirección de la Función Pública de la Generalitat Valenciana, dado que el Servicio de Gestión de Personal y Nóminas carecía de información concreta al respecto.

Según la información recibida de la Dirección de la Función Pública, a 31 de diciembre de 2002, la relación de puestos de trabajo del SERVEF ascendía a 1.208, de los que estaban ocupados 1.157 puestos y 51 vacantes.

El número de personas al servicio del SERVEF distribuido por su vinculación laboral a 31 de diciembre de 2002, se recoge en el cuadro siguiente:

Vinculación Laboral	31-12-2002
Personal funcionario	886
Personal Laboral Fijo	66
Personal Laboral Temporal	205
Personal Eventual	0
Total Personal	1.157

Cuadro 13

La distribución del total de trabajadores por grupos a 31 de diciembre de 2002, se muestra en el siguiente cuadro:

Categorías	A	B	C	D	E	Total
Número de Trabajadores	169	259	141	312	72	953
Comisión de Servicio	38	72	34	54	6	204
Total Personal	207	331	175	366	78	1.157

Cuadro 14

5.2.4 Expedientes de Personal

Del análisis de una muestra representativa de expedientes de personal al servicio del SERVEF, se desprende que en general los expedientes están completos, excepto por los siguientes aspectos:

- En la mayoría de los expedientes de funcionarios, no figura el título de funcionario de carrera, al igual que la titulación académica requerida para cada puesto.
- En algunos expedientes no figura el alta en la seguridad social, mientras que en otros expedientes no recogen el reconocimiento de trienios.

Dado los aspectos puestos de manifiesto en relación con la nómina y el coste de personal y la plantilla, se recomienda que el SERVEF en este primer ejercicio como organismo autónomo plenamente independiente adopte las medidas oportunas para la gestión integral del personal a su servicio con independencia del Centro de Cálculo de la Generalitat Valenciana.

5.3 Gastos de Funcionamiento

5.3.1 Ejecución Presupuestaria

La ejecución del capítulo 2 “Gastos de funcionamiento” del presupuesto del ejercicio 2002 de los programas del SERVEF considerados se muestra en los cuadros 15 y 16, expresado en euros.

El presupuesto definitivo del capítulo asciende a 9.529.134 euros, que supone un 3,1% del presupuesto total; las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2002 ascendieron a 7.662.118 euros, cifra que representa un grado de ejecución del 80,4% y un el grado de cumplimiento del 93,0%.

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado cumplim.
Programa 321.10 Dir. y Servicios Gles	1.538.671	1.429.493	1.298.426	92,90%	90,83%
Programa 322.10 Fomento Empleo	365.113	291.098	287.379	79,73%	98,72%
Programa 322.20 Formación Prof.	4.661.777	3.114.284	2.798.263	66,80%	89,85%
Programa 322.40 Interm. Laboral	2.963.573	2.827.243	2.744.006	95,40%	97,06%
TOTAL	9.529.134	7.662.118	7.128.074	80,41%	93,03%

Cuadro 15

La mayor parte de los gastos de dicho capítulo se concentra en los programas 322.20 “Formación Profesional Ocupacional” y 322.40 “Intermediación Laboral”, que conjuntamente suponen un 77,5% del total de las obligaciones reconocidas.

En el cuadro 16, obtenido a partir de la información recibida, se muestra el detalle de los gastos de funcionamiento por conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y de los pagos líquidos realizados en el ejercicio.

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim
200	Arrendamiento Terrenos	376	376	100%
202	Arrendamiento Edificios	879.600	843.807	96%
203	Arrendamiento Maquinaria	24.401	24.401	100%
205	Arrendamiento Mobiliario	5.752	5.752	100%
209	Cánones	133	133	100%
210	Terrenos	27.490	23.777	86%
212	Edificios y otras	63.585	63.585	100%
213	Maquinaria, Instalaciones	302.881	244.673	81%
214	Elementos de Transportes	3.540	2.113	60%
215	Mobiliario y Enseres	80.407	80.407	100%
216	Equipos Procesos Información	143.574	129.629	90%
219	Otro Inmovilizado	2.662	2.662	100%
220	Material de Oficina	669.643	653.733	98%
221	Suministros	1.016.229	992.891	98%
222	Comunicaciones	1.203.402	1.203.402	100%
223	Transportes	36.320	36.320	100%
224	Primas de Seguros	17.803	17.803	100%
225	Tributos	32.254	32.254	100%
226	Gastos diversos	414.766	364.228	88%
227	Trabajos realiz. Otras Empresas	2.436.334	2.105.162	86%
230	Dietas	62.335	62.335	100%
231	Locomoción	126.444	126.444	100%
232	Traslado	26	26	100%
233	Otras	91.849	91.849	100%
240	De Edificios y distrib. Public.	20.312	20.312	100%
	Total Capítulo	7.662.118	7.128.074	93%

Cuadro 16

A nivel de obligaciones reconocidas, destaca presupuestariamente los conceptos “Arrendamiento de Edificios”, “Suministros”, “Comunicaciones” y principalmente “Trabajos realizados por otras empresas”. Los citados conceptos suponen conjuntamente un 72,3% del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo presupuestario en el ejercicio 2002.

Para la fiscalización de las operaciones imputadas en el ejercicio 2002 al capítulo de gastos de funcionamiento, se ha seleccionado una muestra significativa de documentos de gastos.

Tras la revisión de los documentos aportados, se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

5.3.2 Revisión de expedientes de contratación

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de gastos de funcionamiento que fueron adjudicados durante el ejercicio 2002, así como los adjudicados en 2001 y

vigentes en 2002, se detalla conjuntamente con los contratos imputables al capítulo de inversiones reales, en el apartado 7 del presente informe.

Asimismo, en dicho apartado se comentan los aspectos surgidos en la revisión de los contratos menores ejecutados en el ejercicio 2002.

5.4 Gastos Financieros

5.4.1 Ejecución Presupuestaria

La ejecución del capítulo 3 “Gastos financieros” del presupuesto del ejercicio 2002 de los programas del SERVEF, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros.

Cod.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim
352	Intereses de Demora	36.166	36.166	100%
	Total Capítulo	36.166	36.166	100%

Cuadro 17

Los gastos de este capítulo están imputados exclusivamente al programa 321.10 "Administración y Coordinación General" y se corresponden con los intereses de demora generados por el retraso en el pago de las obligaciones contraídas por obras y servicios.

Para la fiscalización de las operaciones imputadas en el ejercicio 2002 al capítulo de gastos financieros, se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de documentos de gasto, de la que se desprende que en general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

No obstante, se han detectado algunos errores en la liquidación de los intereses de demora relativos a los supuestos de inclusión y exclusión del IVA de acuerdo con el Oficio-Circular de 12 de junio de 2002 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana.

5.5 Transferencias Corrientes y de Capital

5.5.1 Información presupuestaria

Las dotaciones definitivas del capítulo 4, transferencias corrientes, se elevaron a 244.803.344 euros, mientras que las dotaciones definitivas del capítulo 7, transferencias de capital, se elevaron a 2.602.290 euros, por lo que las transferencias representan el 80,5 % del presupuesto definitivo total de los programas del SERVEF para el ejercicio 2002. El presupuesto inicial de estos capítulos ascendió a 248.440.010 euros, y las modificaciones presupuestarias netas negativas efectuadas durante el ejercicio ascendieron a 1.034.376 euros.

La ejecución presupuestaria de los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto del SERVEF, clasificado desde el punto de vista funcional a través de los programas gestionados, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado cumplim.
Programa 321.10 Admón y Coordinac.	215.200	166.245	153.825	77,25%	92,53%
Programa 322.10 Fomento Empleo	111.631.038	87.868.206	80.803.708	78,71%	91,96%
Programa 322.20 Formación Prof.	122.521.826	87.121.579	84.153.574	71,11%	96,59%
Programa 322.40 Interm. Laboral	10.435.280	6.951.537	6.951.537	66,62%	100,00%
TOTAL TRANSF. CORRIENTES	244.803.344	182.107.567	172.062.644	74,39%	94,48%

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado cumplim.
Programa 321.10 Admón y Coordinac.	0	0	0	---	---
Programa 322.10 Fomento Empleo	576.980	243.576	241.435	42,22%	99,12%
Programa 322.20 Formación Prof.	2.025.310	1.306.599	1.006.116	64,51%	77,00%
Programa 322.40 Interm. Laboral	0	0	0	---	---
TOTAL TRANSF. CAPITAL	2.602.290	1.550.175	1.247.551	59,57%	80,48%

TOTAL TRANSFERENCIAS	247.405.634	183.657.742	173.310.195	74,23%	94,37%
-----------------------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------	---------------

Cuadro 18

Tal y como se muestra en el cuadro 18 las obligaciones reconocidas en estos capítulos ascendieron a 183.657.742 euros y los pagos realizados a 173.310.195 euros. El grado de ejecución ha sido del 74,2% y el de cumplimiento del 94,4%.

En el cuadro 19, obtenido a partir de la información recibida, se muestra en euros el detalle de los gastos de transferencias por conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y los pagos líquidos de 2002, así como el grado cumplimiento que alcanza el 94%:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim
400	A la Admón	5.035	4.084	81%
410	A Entidades Autónomas	192.787	84.205	44%
440	A Entes y Empresas	3.480.207	3.157.695	91%
441	A Fundaciones	120.199	120.199	100%
460	A Ayuntamientos	56.087.720	53.466.638	95%
461	A Diputaciones	2.025.516	1.843.719	91%
469	A Otra Entidades	7.847.493	6.854.885	87%
470	A Empresas Privadas	66.860.864	65.238.266	98%
480	A Familias	2.559.428	2.368.813	93%
481	A Inst. y Organ. Sin A. Lucro	39.690.434	35.725.080	90%
	Total Ejercicio Corriente	178.136.913	102.482.235	93%
	Remanentes 2001	3.237.883	3.199.060	90%
	Total Transferencias Corrientes	182.107.567	172.062.644	94%

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim.
740	A Entes y Empresas	0	0	0%
760	A Ayuntamientos	229.139	226.999	99%
769	A Otras Entidades	79.865	79.865	100%
770	A Empresas Privadas	47.270	47.270	100%
781	A Inst. y Organ. Sin A. Lucro	1.193.901	893.418	75%
	Total Transferencia de Capital	1.550.175	1.247.551	80%
	Total Capítulos de Transferencias	183.657.742	173.310.195	94%

Cuadro 19

A nivel de conceptos y sus obligaciones reconocidas, destaca presupuestariamente como perceptores de las ayudas de los programas gestionados por el SERVEF los colectivos de Ayuntamientos y Empresas Privadas, cuyas obligaciones reconocidas conjuntamente, suponen un 67,1% del total de las obligaciones reconocidas en concepto de transferencias.

La fiscalización de las ayudas concedidas en el capítulo de transferencias corrientes se estructura a través de los programas gestionados por el SERVEF en el ejercicio 2002, tal y como se describe en los siguientes apartados.

5.5.2 Administración y Coordinación General

El programa 321.10 “Administración y Coordinación” recoge en general, los gastos necesarios para el funcionamiento del SERVEF. Las obligaciones reconocidas en el capítulo de transferencias corrientes del citado programa dentro del presupuesto de gastos del SERVEF de 2002 recogen las ayudas previstas para la financiación de becas a estudiantes en prácticas, compensaciones por asistencias a Consejos, Convenio con la UPV para prácticas formativas y Concurso de Emprendedores, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

Transferencias Corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T3046	Becas de Formación	108.945	96.525	12.420
T5267	Compens. Asisten. a Consejos	1.125	1.125	0
T5268	Convenio U. Politec. Prac. Formativas	53.325	53.325	0
T5283	Concurso Emprendedores Servef	2.850	2.850	0
	Programa 32110 Admón y Coordinación	166.245	153.825	12.420

Cuadro 20

En términos de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 en el programa de Administración y Coordinación destaca la línea T3046 “Becas de Formación” con unas obligaciones reconocidas de 108.945 euros que supone un 65,5% de las obligaciones reconocidas en este programa.

Para la fiscalización de las transferencias corrientes del programa de Administración y Coordinación General, se ha realizado un análisis global sobre la razonabilidad de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002.

Del análisis efectuado se desprende la razonabilidad de los registros contables y la adecuación de la documentación correspondiente, así como la aplicación de las cantidades presupuestadas a los fines previstos.

5.5.3 Fomento del Empleo y Economía Social

El programa 322.10 “Fomento del Empleo y Economía Social” recoge en general, las ayudas nominativas, los convenios de colaboración y las ayudas reguladas por órdenes genéricas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el cumplimiento de los objetivos generales de Fomento del Empleo y Promoción de la Economía Social.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas de los capítulos de transferencias corrientes y de capital del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF de 2002, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Transferencias Corrientes Ejercicio Corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T0212	Fomento Empleo Autónomo	11.944.491	11.703.234	241.257
T0216	Guarderías Inf.Laborales	756.929	385.490	371.439
T2240	Planes de Fomento de Discapacitados	11.475.416	10.515.034	960.382
T2443	Plan Vciano.Fomento Contratac.Estable	20.588.226	20.556.155	32.071
T2445	Empleo de Interés Social	3.506.747	3.418.129	88.618
T2446	Plan Igualdad Oportunidades En Mat.	331.079	322.831	8.248
T2447	Asist. Tecnica Des. y Fomento Empleo	0	0	0
T2697	Ins. Desem.Resid.Zona Rgo.Excl. Soc.	175.792	175.792	0
T2847	Fmto.Empl.Estab.y Aut. Ee.Pub./ Priv	0	0	0
T2941	Colab. EE. LL. Realiz. Obras/Serv. Int. G.	21.043.530	19.554.410	1.489.120
T2942	Apoyo Agentes Empleo y Des. Local	5.686.820	4.048.072	1.638.748
T2943	Subv. Cuotas S.S. Percep. Pago Unico	860.174	833.862	26.312
T2944	Contrat. Indef. Trabaj. Minusvalidos	2.787.595	2.707.608	79.987
T2945	Colab. Realiz. Obras/Serv. Int.Gral/Soc.	4.217.442	3.506.931	710.511
T3298	Conven. Colaboración Feria Valencia	390.660	390.660	0
T3306	Reordenac. Jornada Trabajo	217.510	113.480	104.030
T3309	Conv. Colegio Economistas de Valencia	29.769	29.769	0
T4152	Desarrollo Local	373.502	250.375	123.127
T4153	Empresas I + E - Nuevos Yacim. Empleo	709.595	709.595	0
T4154	Inserc. Personas Riesgo Excel. Social	50.208	41.207	9.001
T4156	Ayuda Autónomo por Contrat. 1º Trab.	513.000	501.000	12.000
T4160	Apoyo Estruc. Func. Pactos Territor.	55.062	49.647	5.415
T4180	Conv.Fomento Empleo Urban. Castelló	259.072	259.072	0
T4181	Gtos.Fros. Ayuda Salariales C.E.E.	23.846	23.846	0
T5265	Asociación Secret. General Gitano	30.050	30.050	0
T5273	Conv. Estudios Planes Fomento Empleo	973.640	0	973.640
T5275	Pactos Territ. Empleo - Pavace (Ccoo)	90.150	0	90.150
T5276	Pactos Territ. Empleo - Pavace (UGT)	90.150	0	90.150
T5281	Convenio Adexa	39.065	39.065	0
T5282	Convenio Fesord	30.051	30.051	0
T5289	Convenio Colaboración Secot	10.292	0	10.292
T5614	Convenio Inst. Ferial Alicantina	150.250	150.250	0
T5618	Convenio Fevalcee	30.014	30.014	0
	Total Transf.. Corrientes Ejercicio Corriente	87.440.127	80.375.629	7.064.498

Transferencias Corrientes Remanentes 2001				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T0212	Fomento Empleo Autónomo	0	0	0
T2240	Planes de Fomento de Discapacitados	347.633	347.633	0
T2445	Empleo de Interés Social	80.446	80.446	0
	Total Transf.. Corrientes Remanentes	428.079	428.079	0
	Total Programa 32210 Fomento Del Empleo	87.868.206	80.803.708	7.064.498

Transferencias De Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T2243	Invers. en Relac. con el Empleo de Disc.	102.980	102.980	0
T2451	Fomento Empleo Colab. EE.LL. e Ifsl	140.596	138.455	2.141
	Programa 32210 Fomento Del Empleo	243.576	241.435	2.141

Cuadro 21

Para la fiscalización del programa de Fomento del Empleo, se ha seleccionado una muestra de 14 entidades gestoras del citado programa equivalente a 57 expedientes de subvención o proyectos subvencionados que afectaron a 717 beneficiarios finales y cuyas obligaciones reconocidas suponen un 5,1% del total del programa.

En términos de transferencias corrientes y de capital, la muestra seleccionada supone un 5,1% y un 16,9%, respectivamente de la totalidad de las obligaciones reconocidas por dichos conceptos en el citado programa.

Del análisis en detalle de los expedientes seleccionados, se desprenden que en general, los expedientes de la muestra seleccionados, cumplen los requisitos de la orden de convocatoria, encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones fiscales y laborales y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

No obstante, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. El Convenio de colaboración suscrito entre el SERVEF y el Ayuntamiento de Castellón el 25 de febrero de 2002 para la ejecución del programa de “Formación a la Carta” correspondiente a la línea de subvención T4180 del programa 322.10 Fomento del Empleo, presenta como justificante de los gastos subvencionados certificado del interventor del Ayuntamiento.

A petición de la Sindicatura, el SERVEF a través del Área de Fomento de Empleo se ha solicitado al Ayuntamiento de Castellón los justificantes soporte de la subvención otorgada.

En alegaciones, el SERVEF adjunta la documentación recibida el 3 de noviembre de 2003 del Ayuntamiento de Castellón.

Del análisis de la citada documentación se desprende que la misma se limita a la justificación del curso “Electromecánico de Mantenimiento Industrial”, lo que supone un 24,3% de la justificación de la totalidad del programa “Formación a la Carta” objeto del Convenio de colaboración suscrito.

2. La línea de subvención T2941 “Colaboración Corporaciones Locales en la realización de Obras y Servicios de Interés General” derivada de la Orden de 29 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento general para la concesión de subvenciones del programa de empleo público de interés social y fomento del desarrollo local, se corresponde con la de mayor volumen de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 del programa 322.10 “Fomento del Empleo”.

Para la justificación de las ayudas de esta línea de subvención se admite como sustitución de los justificantes de los gastos subvencionados un certificado firmado por el Interventor, Secretario o Secretario-Interventor de la Entidad Local.

En relación con el certificado del Interventor, cabe indicar que en informe de fiscalización del SERVEF del ejercicio 2001 ya se puso de manifiesto esta situación, recomendándose por parte de esta Sindicatura de Comptes que dicho certificado fuera complementado con la verificación por parte de los servicios territoriales del SERVEF de la documentación soporte justificativa de la subvención concedida.

3. Respecto a los Convenios de Colaboración suscritos el 25 de septiembre de 2002 entre el SERVEF y UGT-PV y CCOO- PV para la realización de sendos estudios sobre “Posibilidades de creación de empleo derivadas de la reordenación del trabajo y reducción de la jornada” y sobre “La eficacia de los pactos territoriales por el empleo en España y la Unión Europea por importe de 486.820 euros cada uno, con cargo a la línea T5273 del programa 322.10 Fomento del Empleo, cabe señalar los siguientes aspectos:

- Se ha utilizado la figura jurídica del Convenio de Colaboración, cuando por el objeto del mismo y por la contraprestación pagada por el SERVEF, podría tratarse de contratos administrativos de consultoría o asistencia técnica, y que, por consiguiente, debería aplicarse a los mismos la LCAP.
- Como justificación económica de los estudios elaborados, se presenta una relación de gastos que en el caso de UGT-PV, el 100% se corresponde con nóminas del personal propio de dicho organismo y en el caso de CCOO, el 98% son nóminas de personal propio de dicho organismo y el resto se corresponde con servicios prestados por entidades vinculadas al mismo.

4. En relación con el Convenio de Colaboración suscrito el 30 de abril de 2002 entre el SERVEF y Feria Valencia para la realización de la Feria Forma-Emple@ 2002 por importe de 390.660 euros, con cargo a la línea T3298 del programa 322.10 Fomento del Empleo y en relación con el Convenio suscrito el 14 de noviembre de 2002 entre el SERVEF y la Institución Ferial Alicantina (IFA) para la realización del Salón del Empleo y la Formación 2002 por importe de 150.250 euros, con cargo a la línea T3298 del mismo programa, cabe señalar los siguientes aspectos:

- En ambos casos, se ha utilizado la figura jurídica del convenio de colaboración, cuando podría tratarse de contratos onerosos sujetos a la LCAP, en calidad de contratos de servicios, al estar las actividades que se comprometen a desarrollar las Instituciones Feriales comprendidas dentro del ámbito objetivo de dichos contratos, tal y como los regula la citada Ley.
- Feria Valencia justifica todos los gastos facturados por distintos proveedores para la realización del evento y presenta un certificado del Presidente señalando que la ocupación del espacio del recinto ferial supone un coste de 121.481 euros.

IFA presenta facturas de los distintos proveedores del Salón del Empleo y la Formación, junto con un certificado del Presidente, Vicepresidente y Directora General señalando que ha puesto a disposición del SERVEF todos los medios humanos y técnicos necesarios y ha cedido instalaciones para la preparación y realización del evento.

5.5.4 Formación Profesional Ocupacional

El programa 322.20 “Formación Profesional Ocupacional” recoge en general, las ayudas nominativas, los convenios de colaboración y contratos-programas suscritos, y las ayudas reguladas por órdenes genéricas de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para el cumplimiento de los objetivos generales de formación ocupacional e inserción laboral.

La ejecución de las distintas líneas de ayudas del capítulo de transferencias corrientes y de capital del citado programa del presupuesto de gastos del SERVEF de 2002, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Transferencias Corrientes Ejercicio Corriente				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T0218	Formac. Prof. Ocupac.-Gestió Plan Fip	28.478.667	27.420.037	1.058.630
T0933	Formac. Prof. a la Medida De Las Empresas	0	0	0
T1602	Programas de Garantía Social	1.830.310	1.731.023	99.287
T2289	Contrato Prog.Cierval.Formac.Pro	2.816.219	2.793.911	22.308
T2316	Conv.L'empresarial. Formac.Prof. Ocup.	744.193	683.502	60.691
T2343	Conv. Cierval. Form. Continua Pavace	631.065	631.065	0
T2376	Convenio Ford Motor Zetec-Se	0	0	0
T2455	Convenio Formación Socio-Lab.Ugt.	601.012	601.012	0
T2456	Convenio Formación Socio-Lab. Ccoo	601.012	601.012	0
T2946	Esc.Taller, Casas Oficio, Taller Empleo	34.680.320	33.714.466	965.854
T2966	Contrato Programa Ccoo-Pv	2.719.652	2.719.652	0
T2967	Contrato Programa Ugt	2.253.795	2.253.795	0
T3135	Conv. Formac.Ocupac. Univers. Pub y Pr.	98.993	98.993	0
T4162	Conv. Fundac.Univers.Jaume I Emp. Cas	41.556	0	41.556
T4163	Conv. Federac. Vciana. Municip. y Prov.	291.430	188.072	103.358
T4164	Convenio Maranatha	71.964	71.964	0
T4165	Programa Formación Continua (Pocv)	1.426.419	1.278.102	148.317
T4166	Prog. Vciano.Formac.Profes.Ocup.Pocv	271.214	236.726	34.488
T5251	Tall. For. Ins. Lab. Parados Larga Durac.	199.880	186.048	13.832
T5252	Tall. For. Ins. Lab. Pers. Riesgo Exclus.	1.251.136	1.209.004	42.132
T5253	Tall. For. e Ins. Laboral Discapacitados	1.063.143	987.367	75.776
T5254	Tall. For. e Ins. Laboral Mujeres	468.087	441.580	26.507
T5255	Tall. For. e Ins. Jovenes Menores 25 A	512.433	512.433	0
T5256	Convenio Centro Estud. Int. Inmigrantes	120.199	120.199	0
T5257	Certificación en Calidad	40.483	3.000	37.483
T5258	Tall. Formac. e Inserc. Inmigrantes	991.433	941.750	49.683
T5259	Form. Continua a Dist. Semp. y Nocturna	0	0	0
T5260	Convenio Formac. Socio-Laboral Ugt-Pv	601.010	601.010	0
T5261	Convenio Form. Socio-Laboral Ccoo-Pv	601.010	601.010	0
T5269	Conv. Diputación Prov. Valencia	485.439	426.727	58.712
T5270	Convenio Glapilk	145.813	145.813	0
T5271	Detenc. Necesidades Form .Pavace	90.568	0	90.568
T5272	Finan. Avaes Org. Sin Animo Lucro Pavace	0	0	0
T5274	Becas Acceso Mujer Funcion. Directivas	183.320	183.320	0
	Total Transf.. Corrientes Ejercicio Corriente	84.311.775	81.382.593	2.929.182

Transferencias Corrientes Remanentes 2001				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T1602	Programas de Garantía Social	880.235	868.666	11.569
T2343	Conv. Cierval. Form. Continua Pavace	142.331	142.331	0
T4161	Talleres Formac. Integr. Lab. Colect. Dif.	1.148.717	1.121.464	27.253
T4162	Conv. Fundac.Univers.Jaume I Emp. Cas	53.979	53.979	0
T4165	Programa Formación Continua (Pocv)	584.542	584.542	0
	Total Transf.. Corrientes Remanentes	2.809.804	2.770.981	38.822
	Total Progr.32220 Formación Profesional Ocupac	87.121.579	84.153.574	2.968.004

Transferencias De Capital				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T0587	Subv. de Inversiones para Talleres	68.930	68.930	0
T3146	Inv. en Infraestr. Contrato-Prog CCOO	160.180	160.180	0
T3148	Inv. Infraestr. Contrato-Prog. UGT-PV	600.989	300.506	300.483
T5263	Inversiones Program. Garantía Social	108.391	108.391	0
T5264	C. Inver. Asoc. Fabr. Turrón, Der. y Choc.	300.510	300.510	0
T5602	Conv. Inv. Infraestr. Sindicato Indep.	24.000	24.000	0
T5603	Convenio Inv. Infraestr. USO-CV	24.000	24.000	0
T5604	Convenio Inv. Infraestr. CSI-CSIF	19.599	19.599	0
	Programa 32220 Formación Profesional Ocupac.	1.306.599	1.006.116	300.483

Cuadro 22

Para la fiscalización del programa de "Formación Profesional Ocupacional", se ha seleccionado una muestra de 26 entidades gestoras del citado programa equivalente a 32 expedientes de subvención o proyectos subvencionados que afectaron a 410 alumnos de cursos de formación o beneficiarios finales y cuyas obligaciones reconocidas suponen un 2,5% del total del programa.

En términos de transferencias corrientes y de capital, la muestra seleccionada supone un 1,5% y un 69,0%, respectivamente de la totalidad de las obligaciones reconocidas por dichos conceptos en el citado programa.

Del análisis en detalle de los expedientes seleccionados, se desprende que en general, los expedientes de la muestra seleccionados, cumplen los requisitos de la orden de convocatoria, encontrándose los beneficiarios al día de sus obligaciones fiscales y laborales y habiendo aplicado los fondos obtenidos a las finalidades de la subvención otorgada.

No obstante, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

1. En relación con los expedientes 46/0006/2000 "Ayuntamiento de Algemesí" y 46/0083/2000 "Ayuntamiento de Alboraya" correspondientes a la línea de subvención T2946 "Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo" incoados al amparo de la Orden de 11 de marzo de 2002, de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, las Unidades de Promoción y Desarrollo de los Talleres de Empleo y por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, se han puesto de relieve, en general, los mismos aspectos señalados en la fiscalización del ejercicio 2001, en relación con el pago anticipado y el devengo semestral y la admisión de certificaciones expedidas por los Secretarios o Interventores como justificante de los gastos y pagos realizados con la subvención otorgada.

2. Con fecha 15 de mayo de 2002 se suscribió el convenio de colaboración entre el SERVEF y la Asociación de Fabricantes de Turrón, Derivados y Chocolate de la Comunidad Valenciana, en materia de inversiones destinadas a la realización de acciones formativas de formación profesional ocupacional por un importe de 300.510 euros con cargo a la línea nominativa de subvención T5264.

La estipulación tercera del citado convenio exige a la Asociación de Fabricantes de Turrón, Derivados y Chocolate de la Comunidad Valenciana acreditar ante el SERVEF que las citadas inversiones se han destinado a los cursos de formación profesional ocupacional que se desarrollen, hasta la fecha de término del trabajo de campo de la auditoría no se ha podido verificar el cumplimiento de la citada estipulación tercera.

3. En la revisión de determinados cursos de formación profesional ocupacional, derivados de la orden genérica de 21 de diciembre de 2001 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se determina el programa de formación profesional ocupacional y se regula el procedimiento para la concesión de ayudas durante el ejercicio 2002, así como de convenios y contratos programa, se ha observado los siguientes aspectos:

- En un expediente la amortización de los equipos utilizados en la formación, se ha clasificado erróneamente como otros costes, cuando según la orden genérica de convocatoria existe un apartado para recoger este tipo de coste elegible. (FCC00/2001/5088/46).
- Algunos justificantes de los costes directos de un expediente, se corresponde con una entidad vinculada al beneficiario del contrato programa (FCS00/2002/6781/46).
- Continúa advirtiéndose en el ejercicio 2002, la existencia de justificantes de material de oficina facturados por un docente de cursos de formación profesional ocupacional fiscalizados en el ejercicio 2001 (FCS 2002/6797/46).

Como complemento a la revisión de la muestra de expedientes en materia de formación ocupacional, se ha cruzado determinada información obtenida en los expedientes revisados con las bases de datos de las aplicaciones SIDEC y GUSTAVO, con el objeto de verificar el número de horas de docencia de profesores y alumnos, el número de cursos realizados por alumnos y el volumen de gastos generados por proveedores y su correspondiente imputación a cursos de formación.

Como resultado del cruce de información no se han puesto de relieve aspectos significativos, no obstante, en determinados cursos se reitera, en los ejercicios 2000, 2001 y 2002, la presencia de algún alumno o bien de algún profesor y en otros casos del mismo proveedor.

Por último, continúan apreciándose diferencias entre las Ordenes Genéricas y los Contratos Programas en materia de Formación Ocupacional en cuanto a la exención de la valoración de las solicitudes y los porcentajes de los costes elegibles.

Al respecto, tal y como se indicó en el informe de fiscalización del SERVEF del ejercicio 2001 se reitera la recomendación de homologar las estipulaciones de los Contratos Programas a la regulación contenida en el Orden Genérica.

5.5.5 Intermediación Laboral

De acuerdo con la ley de creación, al SERVEF le corresponde el desarrollo de las funciones de intermediación y orientación laboral. Para ello en el ejercicio 2002, cuenta con el programa 322.40 “Intermediación Laboral”, cuya gestión presupuestaria por líneas de subvención se presenta en euros, en el siguiente cuadro:

Transferencias Corrientes				
Líneas	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
T2947	Or..Prof.Empleo, Asist. Autoem. Pavace	4.974.681	4.974.681	0
T4151	Centros Asociados Pavace	0	0	0
T4157	Programa Atención Empresas Pavace	173.816	173.816	0
T5250	Red. Agentes Intermediación Pavace	0	0	0
T5277	Orientación Laboral Pavace CCOO-PV	901.520	901.520	0
T5278	Orientación Laboral Pavace UGT	901.520	901.520	0
	Programa 32240 Intermediación Laboral	6.951.537	6.951.537	0

Cuadro 23

Entre las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 en el programa de "Intermediación Laboral", destaca la línea T2947 “Orientación Profesional Empleo, Asistencia, Autoempleo”, que ascienden a 4.974.681 euros y suponen el 71,6% del total.

La citada línea se corresponde con la colaboración entre entidades en acciones de orientación profesional, empleo y asistencia, autoempleo y comprobación profesional dirigidas a mejorar las posibilidades de ocupación de los demandantes de empleo de acuerdo con la Orden de 4 de mayo de 2000 de convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de comprobación de la profesionalidad y para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2002.

Para la fiscalización del programa de Intermediación Laboral, se ha seleccionado el expediente ILIOBE/2002/102/03 correspondiente al beneficiario “Consortio para el Desarrollo de la Vega Baja” de la línea T2947 “Orientación Profesional Empleo, Asistencia, Autoempleo” cuyas obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002 ascendieron a 128.290 euros.

Del análisis en detalle del expediente correspondiente, se desprenden los siguientes comentarios relativos a su fiscalización:

1. En general, se observa un cumplimiento de los requisitos genéricos y específicos, tanto de la orden de 4 de mayo de 2000 de la Conselleria de Empleo, como de la Orden de 4 marzo de 2002 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, de convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de orientación profesional para el autoempleo a entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para el año 2002.
2. En el expediente al margen de la comprobación administrativa realizada por los servicios territoriales del SERVEF, existe constancia de la realización de comprobaciones físicas satisfactorias efectuadas durante el periodo de desarrollo de las acciones.

5.6 Inversiones Reales

5.6.1 Ejecución Presupuestaria

El presupuesto definitivo del capítulo 6 “Inversiones reales” asciende a 10.962.516 euros, un 3,6% del presupuesto total. Las obligaciones reconocidas, con 8.740.668 euros, suponen un grado de ejecución del 79,7%, mientras que los pagos realizados en el ejercicio alcanzaron la cifra de 7.954.435 euros, lo que representa un grado de cumplimiento del 91,0%.

Programas	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado ejecución	Grado cumplim.
Programa 321.10 Dir. y Servicios Gles	901.350	817.040	718.845	90,65%	87,98%
Programa 322.10 Fomento Empleo	5.789.759	4.555.237	4.015.030	78,68%	88,14%
Programa 322.20 Formación Prof.	3.557.787	2.685.967	2.585.974	75,50%	96,28%
Programa 322.40 Interm. Laboral	713.620	682.424	634.586	95,63%	92,99%
TOTAL	10.962.516	8.740.668	7.954.435	79,73%	91,00%

Cuadro 24

La ejecución presupuestaria de cada uno de los proyectos de inversión asignados a los programas gestionados por el SERVEF en el ejercicio 2002 se muestra en el cuadro siguiente, en euros:

Inversiones Reales				
Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
ER270	Reforma Edificios Administrat.	200.659	182.643	18.016
QI000	Equipos y Material Informático	346.191	303.041	43.150
QR270	Eq.Reposición Edificios Advos.	270.191	233.161	37.030
	Programa 32110 Administración Y Coordinación	817.040	718.845	98.195
AT345	Asist. Tec. Centros Servef	47.289	32.249	15.040
EA345	Adquisición Edificios C. Servef	522.411	522.411	0
EC345	Construc. Nueva Planta C. Servef	35.967	35.967	0
EM345	Ampliac. y Reforma C. Servef	1.291.066	1.101.423	189.643
QI000	Equipos y Material Informático	1.156.677	929.763	226.914
QN345	Equip. C Servef Puesta en Marcha	0	0	0
QR345	Equip. por Reposic. Centros Servef	179.708	163.642	16.066
RA345	Adquisición Terrenos C. Servef	0	0	0
	Programa 32210 Fomento del Empleo	3.233.118	2.785.455	447.663
EC200	Const. C.Formación e Inserc. Profes.	32.513	32.513	0
ER200	Reforma C. Formación e Inserc. Prof.	963.387	932.935	30.452
ER270	Reforma Edificios Administrativos	0	0	0
QI000	Equipos y Material Informático	180.613	112.229	68.384
QN200	Equip. Puesta en Marcha C.Form.Ins.Prof.	130.177	130.177	0
QR200	Equip.Reposic.C.Form.Inserc.Prof.	262.175	262.175	0
QR270	Equip.Reposic.Edificios Administrat.	23.435	23.435	0
	Programa 32220 Formación Profesional Ocupac.	1.592.300	1.493.464	98.836
QI000	Equipos y Material Informático	344.385	299.927	44.458
QI340	Equip. y Mat. Inform. Oficinas Empleo	151.606	148.226	3.380
QR270	Equip. Repos. Edificios Administrativos	18.030	18.030	0
QR340	Equip.Reposición Oficinas Empl.	168.403	168.403	0
	Programa 32240 Intermediación Laboral	682.424	634.586	47.838
	Total Capítulo Inversiones Reales Corriente	6.324.882	5.632.350	692.532

Inversiones Reales Remanentes 2001				
Proyecto	Denominación	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
ER340	Reforma Oficinas de Empleo	1.322.119	1.229.575	92.544
	Programa 32210 Fomento del Empleo	1.322.119	1.229.575	92.544
EC200	Const. C.Formación e Inserc. Profes.	12.020	12.020	0
ER200	Reforma C. Formación e Inserc. Prof.	853.708	852.551	1.157
QN200	Equip. Puesta en Marcha C.Form.Ins.Prof.	227.938	227.938	0
	Programa 32220 Formación Profesional Ocupac.	1.093.667	1.092.510	1.157
	Total Capítulo Inversiones Reales Remanentes 2001	2.415.786	2.322.085	93.701
	Total Capítulo Inversiones Reales	8.740.668	7.954.435	786.233

Cuadro 25

En el cuadro 26, obtenido a partir de la información recibida, se muestra el detalle de los gastos de inversión por conceptos presupuestarios, con indicación de las obligaciones reconocidas y los pagos líquidos de 2002, en euros:

Cód.	Concepto	Obligaciones reconocidas	Pagos realizados	Grado cumplim
609	Otras Inversiones	708	708	100%
622	Edificios y otras	588.215	588.215	100%
623	Maquinaria e Instalaciones	149.815	149.815	100%
625	Mobiliario y Enseres	433.112	407.844	94%
626	Equipos Procesos Información	2.179.094	1.792.808	82%
628	Otro Inmovilizado	353	353	100%
632	Edificios y otras	2.502.251	2.249.101	90%
633	Maquinaria e Instalaciones	192.859	180.859	94%
635	Mobiliario y Enseres	267.946	252.119	94%
636	Equipos Procesos Información	10.530	10.530	100%
	Total Capítulo	6.324.882	5.632.350	89%
	Remanentes 2001	2.415.786	2.322.085	96%
	Total Capítulo	8.740.668	7.954.435	91%

Cuadro 26

De las obligaciones reconocidas, destacan las inversiones en Edificios y Otras Construcciones, así como las inversiones en Equipos para Procesos de Información. Los citados conceptos suponen conjuntamente un 53,6% del total de las obligaciones reconocidas en el capítulo.

Para la fiscalización de las operaciones imputadas en el ejercicio 2002 al capítulo de gastos de inversiones reales, se ha seleccionado y revisado una muestra significativa de documentos de gasto, tras lo cual se ha comprobado que, con carácter general, la imputación temporal es correcta, el soporte documental es el adecuado y constan en todos ellos las firmas preceptivas.

5.6.2 Revisión de expedientes de contratación

La fiscalización de los contratos imputables al capítulo de inversiones reales que fueron adjudicados durante el ejercicio 2002, así como los adjudicados en 2001 y vigentes en 2002, se detalla conjuntamente con los contratos imputables al capítulo de gastos de funcionamiento, en el apartado 7 del presente informe.

Asimismo, en dicho apartado se comentan los aspectos surgidos en la revisión de los contratos menores ejecutados en el ejercicio 2002.

6 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

6.1 Ejecución Presupuestaria

En el cuadro 27 se muestra la ejecución del presupuesto de ingresos del ejercicio 2002 del SERVEF, expresado en euros:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DCHOS. RECONOC.	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTE COBRO	GRADO EJEC.	GRADO CUMP.
3. Tasas y Otros Ingresos	115.135	7.436.360	6.513.341	923.019	6458,82%	87,59%
4. Transfer. Corrientes.	289.523.866	289.523.818	236.850.297	52.673.521	100,00%	81,81%
5. Ingresos Patrimoniales	425.028	726.618	726.618	0	170,96%	100,00%
7. Transfer. Capital	13.471.896	13.471.896	10.817.320	2.654.576	100,00%	80,30%
TOTAL	303.535.925	311.158.692	254.907.576	56.251.116	102,51%	81,92%

Cuadro 27

Las previsiones iniciales de ingresos del SERVEF, según las cifras consignadas en la Ley 10/2001, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2002, se elevaron a un total de 301.625.590 euros.

Durante el ejercicio 2002 se han producido modificaciones en el estado de ingresos, por importe neto de 1.910.335 euros, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del estado de ingresos se eleve a la cifra de 303.535.925 euros.

Sobre las previsiones definitivas se han reconocido derechos por importe de 311.158.692 euros, lo que ha supuesto un grado de ejecución del 102,5% al tiempo que se han obtenido ingresos líquidos por importe de 254.907.576 euros, lo que supone un grado de realización del 81,9%.

La ejecución del presupuesto de ingresos, se muestra por artículos en el siguiente cuadro, expresado en euros:

ARTÍCULOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DCHOS. RECONOC.	INGRESOS LÍQUIDOS	PENDIENTE COBRO	GRADO EJEC.	GRADO CUMP.
Art. 34 Otros Ingresos trib.	0	2.779	1.814	965	---	---
Art. 38 Reintegro Operac.	115.135	7.295.049	6.372.995	922.054	6336,1%	87,4%
Art. 39 Otros Ingresos	0	138.532	138.532	0	---	100,0%
Art. 40 Del Estado	186.061.970	186.061.923	138.592.905	47.469.018	100,0%	74,5%
Art. 43 De la Admón..G. V.	103.461.896	103.461.895	98.257.392	5.204.503	100,0%	95,0%
Art. 52 Intereses Depósitos	425.028	726.618	726.618	0	171,0%	100,0%
Art. 73 De la Admón..G. V.	13.471.896	13.471.896	10.817.320	2.654.576	100,0%	80,3%
TOTAL	303.535.925	311.158.692	254.907.576	56.251.116	102,5%	81,9%

Cuadro 28

Del cuadro anterior, destacan por su importancia material, los derechos reconocidos en concepto de transferencias del Estado y de la Administración de la Generalitat

Valenciana, tanto por operaciones corrientes como de capital y que suponen un 97,4% del total de derechos reconocidos en el ejercicio.

6.2 Tasas y Otros Ingresos

6.2.1 Ejecución Presupuestaria

La previsión definitiva del capítulo 3 de Tasas y otros ingresos ascendió a 115.135 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 7.436.360 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 6.458,8%.

El cuadro 29 muestra por artículos, la ejecución del capítulo de tasas y otros ingresos, expresado en euros:

Cód.	Concepto	Derechos Reconocidos	Ingresos Líquidos	Grado cumplim
34	Otros Ingresos Tributarios	2.779	1.814	65,3%
38	Reintegro de Operaciones	7.295.049	6.372.995	87,4%
39	Otros Ingresos	138.532	138.532	100,0%
	Total Capítulo	7.436.360	6.513.341	87,6%

Cuadro 29

Destaca el artículo 38 “Reintegro de Operaciones” que supone un 98,1% de los derechos reconocidos del capítulo y se corresponden con los reintegros por las subvenciones otorgadas tanto en el ejercicio corriente, como en ejercicios anteriores.

Para la fiscalización del presente capítulo de ingresos se ha verificado la realización efectiva de los reintegros producidos por subvenciones no aplicadas a su finalidad en la muestra de expedientes revisados en los capítulos de transferencias corrientes y de capital del presupuesto de gastos.

De la prueba realizada se desprende que los reintegros seleccionados han sido contabilizados razonablemente.

6.3 Transferencias Corrientes y de Capital

6.3.1 Ejecución Presupuestaria

La previsión definitiva de los capítulos 4 y 7 de Transferencias Corrientes y de Capital ascendió conjuntamente a 302.995.762 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 302.995.714 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria prácticamente del 100,0%.

El cuadro 30 muestra por conceptos, la ejecución de los capítulos de transferencias corrientes y de capital, expresado en euros:

Cód.	Concepto	Derechos Reconocidos	Ingresos Líquidos	Grado cumplim
40204	Área de Empleo	186.061.923	138.592.905	74,5%
43000	Consellería	67.097.280	65.521.212	97,7%
43001	Consellería FSE	36.364.615	32.736.180	90,0%
	Total Capítulo Transf.. Corrientes	289.523.818	236.850.297	81,8%

Cód.	Concepto	Derechos Reconocidos	Ingresos Líquidos	Grado cumplim
73000	Consellería	7.102.583	6.249.260	88,0%
73001	Consellería FSE	216.780	216.780	100,0%
73002	Consellería FEDER	6.152.533	4.351.280	70,7%
	Total Capítulo Transf.. Capital	13.471.896	10.817.320	80,3%
	Total Transferencias	302.995.714	247.667.617	81,7%

Cuadro 30

Los derechos reconocidos se corresponden con las transferencias recibidas de las administraciones europea, nacional y autonómica para la financiación de los programas asignados al SERVEF en el ejercicio 2002.

El detalle de los derechos reconocidos por transferencias corrientes y de capital concedidas en el ejercicio 2002, con especificación del organismo financiador de las mismas, es el siguiente en euros:

ORGANISMO FINANCIADOR	DERECHOS RECONOCIDOS
INEM (Instituto Nacional de Empleo)	185.304.948
MTAS (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales)	756.975
FSE (Fondo Social Europeo)	36.581.394
FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional)	6.152.533
GV/FSE (Subvenciones de la Generalitat Valenciana FSE)	16.792.009
GV/FEDER (Subvenciones de la Generalitat Valenciana FEDER)	2.811.063
GV No Condicionada (Subvenciones de la Generalitat Valenciana)	54.596.792
Total	302.995.714

Cuadro 31

Para la verificación de la razonabilidad de los derechos reconocidos en esta área se han llevado a cabo diferentes procedimientos de auditoría, como cuadros de la liquidación con los mayores de ingresos, revisión de una muestra de derechos reconocidos e ingresos líquidos, análisis de los derechos pendientes de cobro y análisis del reintegro de

subvenciones no aplicadas a su finalidad. Como consecuencia de las pruebas llevadas a cabo se desprenden los aspectos comentados en los siguientes apartados.

6.3.2 Desviaciones de Financiación

Gasto con financiación afectada es toda aquella unidad de gasto presupuestario que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de convenios entre la entidad responsable de su ejecución y cualesquiera otras entidades, de carácter público o privado se financie, en todo o en parte, mediante recursos concretos que en el caso de no realizarse el gasto presupuestario no podrían percibirse o, si se hubiesen percibido, deberían destinarse a la financiación de otras unidades de gasto de similar naturaleza o, en su caso, ser objeto de reintegro a los agentes que los aportaron.

En el ámbito de las Comunidades Autónomas tienen carácter afectado los siguientes recursos contemplados en su ordenamiento financiero: el endeudamiento a largo plazo y, siguiendo el modelo estatal, las subvenciones finalistas.

Las desviaciones de financiación positivas, se corresponden con los excesos de ingresos finalistas sobre los gastos de los proyectos afectados por dicha financiación.

La información que muestra la Memoria en relación con los gastos con financiación afectada del ejercicio 2002 se limita a las consignaciones iniciales del SERVEF que se derivan de la Ley 10/2001, de 27 de diciembre, así como algunos comentarios sobre los derechos y obligaciones reconocidas y las desviaciones de financiación calculadas de forma global.

Por tanto, la Memoria carece de un detalle suficiente de los gastos con financiación afectada que muestre de forma individual para cada proyecto de gastos el código del proyecto, la duración estimada, el tipo de proyecto, los gastos e ingresos estimados, el agente financiador, el coeficiente de financiación, los derechos y obligaciones reconocidas en el ejercicio, los derechos y obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores y las desviaciones de financiación del ejercicio y las acumuladas a 31 de diciembre de 2002.

Las desviaciones de financiación obtenidas por el SERVEF, en el informe sobre la liquidación del presupuesto, presenta a 31 de diciembre de 2002 el siguiente detalle en euros:

Agente Financiador	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Desviación Financiación
Tesorería INEM	185.304.948	139.763.639	45.541.309
Tesorería MTAS	756.975	756.929	46
FSE	36.581.395	24.009.676	12.571.719
FEDER	6.152.533	4.840.267	1.312.266
Reintegro Subv. Ej. Cerrados	6.746.841	0	6.746.841
Reintegro Subv. Ej. Corriente	171.555	0	171.555
Ingresos G.V. no aplicados	74.338.397	60.661.321	13.677.076
Total	310.052.643	230.031.832	80.020.811

Cuadro 32

Sin embargo, del siguiente análisis de las desviaciones obtenidas por el SERVEF, y en relación con la anualidad en la ejecución de los proyectos de gastos, se desprende que solamente se deben considerar como desviaciones positivas de financiación, los excesos de derechos sobre las obligaciones reconocidas procedentes de fondos europeos (FSE y FEDER), de la cofinanciación autonómica de los proyectos europeos y de los proyectos de gastos propios del SERVEF cuyas obligaciones reconocidas no han sido ejecutadas en el ejercicio 2002:

INEM

Respecto a los ingresos procedentes del INEM, la Orden TAS/787/2002, de 25 de marzo distribuye territorialmente los fondos para el ejercicio 2002, otorgando a la Comunidad Valenciana la cantidad total de 185.304.990 euros, de los que se han reconocido derechos por importe de 185.304.948 euros.

La ejecución presupuestaria muestra que se han reconocido mayores derechos sobre las obligaciones reconocidas financiadas por el INEM por importe de 50.738.120 euros, según el siguiente detalle, en euros:

INEM	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Diferencia
INEM Orden TAS/787/2002	185.304.948	139.763.639	45.541.309
INEM Reintegro Subv. Ejerc. Cerrados	5.069.229	0	5.069.229
INEM Reintegro Subv. Ejerc. Corriente	127.582	0	127.582
Total	190.501.759	139.763.639	50.738.120

Cuadro 33

De acuerdo con la regla séptima del artículo 153 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, los remanentes de fondos resultantes al finalizar cada ejercicio en poder de las Comunidades Autónomas, seguirán manteniendo el destino específico para el que fueron transferidos y se utilizarán en el ejercicio siguiente como situación de tesorería en el origen para la concesión de nuevas subvenciones.

El SERVEF en relación con la citada regla, ha considerado el exceso de derechos sobre las obligaciones reconocidas por importe de 50.738.120 euros, como situación de tesorería en origen para la concesión de nuevas subvenciones en 2003, y ha estimado una desviación positiva de financiación por dicho importe.

No obstante, este exceso de derechos no puede considerarse una desviación positiva de financiación para el ejercicio siguiente, porque los proyectos financiados por el INEM tienen carácter anual y no generan remanentes no ejecutados que puedan incorporarse al ejercicio siguiente. El INEM fija inicialmente la aportación anual en base a los criterios establecidos en la citada orden TAS/787/2002; al finalizar el ejercicio las obligaciones realmente reconocidas y justificadas determinan el importe final del proyecto y por lo tanto de la aportación definitiva del INEM. En consecuencia, los derechos reconocidos

en base a la aportación inicial que excedan de estas obligaciones reconocidas, deberán anularse.

Asimismo, la regla séptima se refiere a remanentes de fondos, es decir, tesorería transferida en exceso en poder de las Comunidades Autónomas y sin embargo, el SERVEF considera como remanente de fondos y situación de tesorería en origen el exceso de derechos sobre las obligaciones reconocidas.

El efecto material de lo comentado en los párrafos anteriores, supone que al cierre del ejercicio 2002, el SERVEF debería haber anulado derechos reconocidos por transferencias del INEM por importe de 47.440.088 euros y haber traspasado derechos reconocidos y recaudados por importe de 3.298.032 euros a la contabilidad no presupuestaria como remanentes de fondos del INEM para la concesión de nuevas subvenciones en el ejercicio 2003.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Respecto a los ingresos procedentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS), se trata de fondos finalistas que financian la línea T0216 “Guarderías Infantiles Laborales” del programa 322.10 Fomento de Empleo. En el ejercicio 2002 se han reconocido derechos por importe de 756.975 euros, frente a unas obligaciones reconocidas de 756.929 euros, arrojando un exceso de 46 euros, que ajusta el saldo presupuestario del ejercicio mediante una desviación de financiación positiva.

Sin embargo, y en relación con lo comentado en el apartado del INEM, el exceso de derechos por importe de 46 euros debería haber sido anulado al cierre del ejercicio.

FSE y FEDER

Los fondos finalistas del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) se rigen por el Marco Comunitario de Apoyo 2002-2006 para las regiones españolas del objetivo 1 y, más concretamente, por el Programa Operativo Integrado de la Comunidad Valenciana 2002-2006.

Al respecto, cabe señalar que se han reconocido mayores derechos sobre las obligaciones reconocidas financiadas por el FSE y FEDER por importe de 14.908.866 euros, según el siguiente detalle, en euros:

Organismo Europeos	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Diferencia
FSE	36.581.395	24.009.676	12.571.719
FEDER	6.152.533	4.840.267	1.312.266
FSE Reintegro Subv. Ejerc. Cerrados	999.120	0	999.120
FSE Reintegro Subv. Ejerc. Corriente	25.761	0	25.761
Total	43.758.809	28.849.943	14.908.866

Cuadro 34

Los excesos de financiación generados por las aportaciones externas del FSE y FEDER por importe conjunto de 14.908.866 euros, ajustan el saldo presupuestario vía desviación positiva de financiación, es decir, en el ejercicio 2002 se han reconocido derechos superiores a las obligaciones reconocidas por los proyectos de gastos financiados por dichas entidades. Dicha financiación finalista será utilizada en los ejercicios siguientes.

Generalitat Valenciana

En cuanto a las transferencias de la Generalitat Valenciana, cabe distinguir entre los fondos condicionados a la cofinanciación europea (FSE y FEDER), los fondos finalistas para inversiones, los fondos finalistas para la financiación de las líneas de subvenciones propias de la Generalitat Valenciana y las transferencias destinadas al funcionamiento del SERVEF.

Sin embargo, a los efectos de las desviaciones de financiación, el SERVEF ha realizado un cálculo global de los derechos y obligaciones reconocidos de la Generalitat Valenciana por todos los conceptos, determinando unas desviaciones de financiación de 14.373.779 euros.

En el cálculo efectuado, el SERVEF no distingue de las aportaciones reconocidas de la Generalitat Valenciana, los derechos reconocidos condicionados por la cofinanciación europea, los derechos finalistas de las líneas de subvención propias y los fondos destinados al funcionamiento de la entidad.

A instancias de la Sindicatura, el SERVEF ha determinado la distribución de los derechos reconocidos de la Generalitat Valenciana entre los afectados a la cofinanciación europea y los no afectados. Asimismo y de acuerdo con la distribución de las obligaciones reconocidas, se ha estimado la parte del gasto afectado por los proyectos de gastos propios y los destinados al funcionamiento de la entidad. Dicha información, se muestra en el siguiente cuadro en euros:

Generalitat Valenciana	Derechos Reconocidos	Obligaciones Reconocidas	Diferencia
GV condicionada FSE	16.792.009	11.282.452	5.509.557
GV condicionada FEDER	2.811.063	2.255.948	555.115
GV condic. Reintegro Ejerc. Cerrados FSE	428.195	0	428.195
GV condic. Reintegro Ejerc. Corriente FSE	11.040	0	11.040
Subtotal	20.042.307	13.538.400	6.503.907
GV no condicionada	45.110.824	37.636.953	7.473.871
GV no condicionada afecta a proyectos propios	9.485.967	9.485.967	0
GV no condic. Reintegro Ejerc. Cerrados	250.297	0	250.297
GV no condic. Reintegro Ejerc. Corriente	7.171	0	7.171
Salarios de Tramitación	138.533	0	138.533
Subtotal	54.992.792	47.122.920	7.869.872
Total	75.035.099	60.661.320	14.373.779

Cuadro 35

Por tanto, atendiendo a la clasificación anterior, las transferencias condicionadas originan unas desviaciones de financiación positivas procedentes de la Generalitat Valenciana de 6.503.907 euros.

Por su parte, la diferencia entre derechos y obligaciones procedentes de las transferencias de la Generalitat Valenciana no condicionadas por importe de 7.869.872 euros, en atención al decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana se consideran reintegrables al cierre del ejercicio y por tanto debería figurar en una cuenta acreedora en la contabilidad patrimonial del SERVEF.

En suma, en el cuadro siguiente se recopilan los ajustes anteriores propuestos para cada organismo, de manera que se obtiene una estimación de las desviaciones positivas de financiación del ejercicio 2002, de 21.412.773 euros, existiendo un exceso de 58.608.038 euros en la estimación realizada por el SERVEF.

ORGANISMOS	Desviación SERVEF	Desviación SINDICATURA	Diferencia
Instituto Nacional de Empleo (INEM)	50.738.120	--	50.738.120
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (MTAS)	46	--	46
Fondo Social Europeo y Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FSE y FEDER)	14.908.866	14.908.866	--
Generalitat Valenciana (GV)	14.373.779	6.503.907	7.869.872
Total	80.020.811	21.412.773	58.608.038

Cuadro 36

6.3.3 Reintegro de Subvenciones

El decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana determina que las subvenciones que se concedan a los entes comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Pública de la GV, que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, serán reintegrables al Presupuesto de la Generalitat Valenciana.

Tal y como se ha señalado en el apartado anterior, en aplicación del citado decreto, se entiende reintegrables al Presupuesto de la Generalitat Valenciana a 31 de diciembre de 2002 la cantidad de 7.869.872 euros (subvenciones por importe de 7.731.339 euros, y salarios de tramitación por importe de 138.533 euros ingresados y no generados en el presupuesto de gastos del SERVEF).

Dicho importe a reintegrar a los organismos financiadores no figuran en la cuenta de resultado económico-patrimonial ni en el balance de situación a 31 de diciembre de 2002.

6.3.4 Subvenciones Pendientes de Cobro

Según el informe sobre la liquidación del presupuesto del ejercicio 2002, las deudas pendientes de la Generalitat Valenciana con el SERVEF ascienden a 55.443.269 euros, según el siguiente detalle en euros:

Concepto	Importe
Guarderías Infantiles 2002	756.975
Tesorería en Origen Guarderías Infantiles 2001	115.129
Tesorería en Origen INEM 2001	46.712.085
Remanentes del ejercicio 2001	7.859.080
Total	55.443.269

Cuadro 37

Sin embargo, según se desprende de la ejecución de los capítulos de transferencias corrientes y de capital, las deudas pendientes de cobro ascienden a 55.328.099 euros, según el siguiente detalle en euros:

Cód.	Concepto	Pendiente Cobro
40204	Área de Empleo	47.469.018
43000	Consellería	1.576.070
43001	Consellería FSE	3.628.435
73000	Consellería	853.323
73002	Consellería FEDER	1.802.253
	Total Capítulo Transf.. Capital	55.328.099

Cuadro 38

La diferencia por importe de 115.171 euros se corresponde al margen de redondeos, con el concepto “Tesorería en Origen Guarderías Infantiles 2001”, que en el caso que represente una deuda con el SERVEF, debería haber sido reconocida en el ejercicio.

En alegaciones el SERVEF señala que la diferencia surgida no representa deudas pendientes de la Generalitat Valenciana al corresponder a la injustificación de la totalidad de los fondos 2001.

Sin perjuicio de lo anterior, debe indicarse que las subvenciones pendientes se verán afectadas por los ajustes propuestos en relación con la anulación de derechos del INEM comentados en el apartado 6.3.2 anterior.

6.4 Ingresos Patrimoniales

La previsión definitiva del capítulo 5 de Ingresos Patrimoniales ascendió a 425.028 euros. Sobre las previsiones definitivas se reconocieron derechos por importe de 726.618 euros, lo que representa un grado de ejecución presupuestaria del 170,9%.

El cuadro 39 muestra en euros, la ejecución del capítulo de Ingresos Patrimoniales con detalle a nivel de concepto, expresado en euros:

Cód.	Concepto	Derechos Reconocidos	Ingresos Líquidos	Grado cumplim
52000	Intereses de Cuentas Corrientes	726.618	726.618	100,0%
	Total Capítulo	726.618	726.618	100,0%

Cuadro 39

Los derechos reconocidos en este capítulo, corresponden con los intereses obtenidos de las entidades financieras por el mantenimiento de saldos en las cuentas corrientes.

Para la fiscalización del presente capítulo de ingresos se ha cotejado la liquidación con el mayor de ingresos, se ha cotejado los derechos reconocidos con las confirmaciones bancarias y verificado una muestra de liquidaciones de interés.

De las pruebas realizadas, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- Se ha reconocido dos veces los intereses devengados en la cuenta corriente 2410382871 BSCH correspondientes al periodo de 30 de abril a 31 de mayo de 2002 por importe de 7.340 euros.
- No existe un criterio claro de reconocimiento de los derechos por los intereses devengados en las cuentas corrientes. En unos casos, se reconocen los intereses brutos y en otros casos se reconocen los intereses netos, después de practicar los descuentos por IRC y las comisiones detalladas en las liquidaciones.
- No se han reconocido derechos por los intereses devengados en el mes de diciembre de 2002.
- El BSCH solamente informa en la confirmación bancaria de la liquidación de intereses practicada a 31 de diciembre de 2002, sin detallar los intereses devengados en el ejercicio.

7 ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN

El SERVEF, al igual que el resto de las Entidades Públicas de la Generalitat Valenciana, se encuentra sujeto a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Al objeto de analizar de forma detallada el cumplimiento por parte del SERVEF de las diversas formalidades establecidas en el citado texto legal, se ha solicitado un listado de expedientes tramitados en el ejercicio 2002, así como un listado de los expedientes tramitados en el ejercicio anterior y vigentes en 2002, con expresión del objeto de la contratación, precio de adjudicación y nombre o denominación del adjudicatario.

Un resumen de los contratos cuya tramitación ha sido iniciada en el ejercicio 2002, con detalle del número de contratos por tipo y forma de adjudicación, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN INICIADOS EN 2002									
CAPÍTULO II Y VI GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIONES REALES									
TIPO DE CONTRATO	NÚMERO								IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
		C	S	PNSP	PR	MOD	AMP	RP	
Obras	8		2	3	2	1			1.409.658
Suministros	4	4							466.644
Servicios	22	10		1	9	1	1		2.397.706
Asist. Técnica	5	1		1	1	2			450.645
Gestión Servicios	2				1			1	207.467
TOTAL	41	15	2	5	13	4	1	1	4.932.120

Cuadro 40

Del cuadro anterior se desprende que en el ejercicio 2002 se han incoado 41 expedientes de contratación por un importe de 4.932.120 euros. Destacando, en cuanto al tipo de contrato los 22 de servicios y en cuanto al procedimiento de adjudicación los 15 por concurso.

En estos 41 expedientes, se incluyen 13 prórrogas de contratos existentes, 4 modificados, 1 ampliación y 1 revisión de precios.

Se ha analizado el listado de los contratos iniciados en el ejercicio 2002 y se han seleccionado un total de 10 expedientes administrativos para su revisión, siendo la información de la muestra la siguiente, en euros:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y DE INVERSIÓN									
MUESTRA					TOTAL ADJUDICADO		% MUESTRA S/ TOTAL		
Tipo de contrato	Núm	C	S	PNSP	Importe Adj.	Núm	Importe Adj.	Número	Importe
Obras	3		1	2	572.582	8	1.409.658	38%	41%
Suministros	2	2			258.447	4	466.644	50%	55%
Servicios	3	2		1	616.451	22	2.397.706	14%	26%
Asist. Técnica	2	1		1	124.906	5	450.645	40%	28%
Gestión Servicios	0				0	2	207.467	0%	0%
TOTAL	10	5	1	4	1.572.386	41	4.932.120	24%	32%

Cuadro 41

Asimismo de los expedientes iniciados en el ejercicio de 2001 y vigentes en el ejercicio 2002, se ha seleccionado un total de 10 expedientes administrativos para su revisión.

La muestra seleccionada agrupada, por código de expediente, objeto de la contratación, la forma y el importe de la adjudicación, tanto de los contratos iniciados en el ejercicio 2002, como los iniciados en 2001 y vigentes en el ejercicio analizado, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Expediente	Objeto	Mod.	Importe Adjudicación
CNMY02/1F/4	Obras de Reforma Centro Servef de Empleo de Villena	S	271.278
CNMY02/1F/14	Obras de Reforma Centreo Servef de Empleo Castellón	PNSP	241.202
CNMY02/1A/38	Obras Redistribucó planta 2ª Navarro Reverter	PNSP	60.101
CNMY02/2/22	Suministro equip. técnico laboratorio Centro Servef Castellón	C	75.196
CNMY02/2/45	Suministro equip. Aula cerámica Centro Servef Castellón	C	183.251
CNMY02/1A1F23/24	Servicio de Informática desarrollo Gustavo Sede Servef	C	147.344
CNMY02/1A1/43	Servicio atención telefónica Servef teleoperadoras	C	384.756
CNMY02/1A1F23/42	Servicio de Mantenimiento de licencias Oracle Sede Servef	PNSP	84.352
CNMY02/2/18	Asistencia Técnica redacción proy. Centro Servef Catarroja	PNSP	25.466
CNMY02/23/19	Asistencia Técnica informática coordinación SISPE	C	99.440
	Total Muestra Contratos Iniciados 2002		1.572.386
2001/ECON/ 01/11	Servicio de atención telefónica	C	141.585
2001/ECON 01/20	Vigilancia sin arma, Navarro Reverter	C	297.928
2001/ECON05/1	Limpieza centros SERVEF	C	202.842
2001/ECON01/13	Mantenimiento Hardware y software	PNSP	96.888
2001/ECON04/2	Edición boletín infor. Empleo+Formación	PNSP	9.261
2001/ECON04/3	Elaborc. Proyec. Plan Valenc. FP	C	194.728
2001/ECON02/2.1	Adap. y refor.local SERVEF Vall D'Uixó	S	354.935
2001/ECON02/2.2	Adap. y refor.local SERVEF Sueca	S	422.198
2001/ECON02/6.2	Adap., a SERVEF, ofic.emp. A. Puerto	PNSP	226.901
2001/ECON04/11	Mobil. Laboratorio SERVEF Castellón	C	88.310
	Total Muestra Contratos Iniciados 2001		2.035.576
	Total Muestra Expedientes Contratación		3.607.962

Cuadro 42

Como complemento a la fiscalización de la contratación administrativa, se ha analizado un muestra de 25 expedientes de contratos menores ejecutados en el ejercicio de 2002, y cuyo detalle es el siguiente, en euros:

Expediente	Objeto	Importe Adjudicación
CNMN02/1F/7	Obra acond. terreno, ejec. acomet. e instalac. Servef Sagunto-Puerto	11.432
CNMN02/1F/8	Montaje y desmontaje módulos prefabricados Servef Sagunto-Puerto	10.958
CNME02/03/11	Cableado y estructurado oficina centro Servef Sagunto	1.673
CNMN02/3/14	Sustituc. paneles parcheo armario 5ª planta Servef N. Reverter, 2 Vcia.	1.312
CNMN02/1F/18	Obras adecuación local centro Servef provisional Avda. del Cid, Vcia.	29.997
CNMN02/1F/19	Redac. proy. ejec. y direc. obras local Servef Avda. del Cid, Vcia.	6.125
CNMN02/1F/20	Redacc. proyec. ejec. y direcc. obras adecuac. centro provis. Vcia	6.031
CNMN02/1F/21	Obras adecuación local centro Servef provisional Valencia.	30.051
CNME02/1F/39	Asis. técn. redac. proy. inst. y activ. obras Servef, Avda. del Cid, Vcia.	4.880
CNME02/01/42	Redacción proyecto obra menor c. Servef. Navarro Reverter, 10 Vcia	2.500
CNME02/01/43	Obra adecuación C. Servef Navarro Reverter, 10 Vcia	30.044
CNME02/01A/44	Asist. técn. estudio modelo implantación observatorio mercado trabajo	11.020
CNME02/01A/46	Asist. técn. estudio Cableado Estructurado Navarro Reverter, 10 Vcia	12.019
CNME02/01/61	Adecuación plantas 4ª y 5ª c. Servef Navarro Reverter, 2 Vcia.	10.300
CNME02/1A/68	Adq. armario comunic. para locales Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.353
CNME02/1F/76	Asist. técnic. redac. proy. modif. obras adecuac. local Puerto Sagunto	2.866
CNME02/1F/79	Obras pintura y saneado fachada adec. C. Servef Avda. del Cid, Vcia	4.276
CNME02/1F/89	Instal. cableado estruct. planta 2ª, C. Servef, Navarro Reverter, 2 Vcia	4.716
CNME02/1A/99	Obras acondicionamiento centro Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.103
CNME02/1A/100	Asit. técn. redacc. proyec. redistrib. planta 7ª, Navarro Reverter, 2 Vcia	3.130
CNME02/1A/104	Dirección obras menores redistrib. Planta 2ª Navarro Reverter, 2 Vcia.	1.345
CNME02/1A/108	Obras acondicionamiento centro Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.506
CNME02/1A/114	Obras rehabilitación cuarto baño 2ª planta Navarro Reverter, 2 Vcia.	29.742
CNME02/1F/118	O. menores reparc. cubierta local ampliación c. Servef, Avda. Cid, Vcia.	2.595
CNME02/1A/170	Obra menor redistrib. espacio central planta 5ª Navarro Reverter, 2 Vcia.	25.723
Total Muestra Expedientes Contratación		249.697

Cuadro 43

El trabajo de fiscalización realizado ha consistido, básicamente, en verificar la adecuación de la tramitación de estos expedientes a la normativa aplicable en las distintas fases de preparación, licitación y adjudicación del expediente, la documentación del adjudicatario, la ejecución y recepción del objeto del contrato, los documentos justificativos y la adecuada contabilización del gasto.

Se puede afirmar, con carácter general, que los expedientes revisados han sido tramitados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y disposiciones reglamentarias que la desarrollan. No obstante, se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones que deben ser objeto de atención y mejora por parte del SERVEF, que son las que se recogen a continuación.

7.1. Análisis de los contratos iniciados en el ejercicio 2002

Del total de expedientes de contratación incoados en el ejercicio 2002, se ha revisado una muestra de diez expedientes, dos del capítulo 2 de Gastos de Funcionamiento y ocho del capítulo 6 Inversiones Reales, que se corresponden con tres contratos de obras, dos contratos de suministros, tres contratos de servicios y dos contratos de asistencia técnica.

Del total de la muestra seleccionada, cinco expedientes han sido tramitados mediante concurso público, un expediente por subasta y cuatro expedientes lo han hecho por el procedimiento negociado sin publicidad.

7.1.1 Actuaciones administrativas previas

Se ha verificado que con carácter general los expedientes seleccionados cumplen con las actuaciones administrativas previas previstas legalmente en la LCAP, no obstante, en 5 expedientes no consta el informe fiscal previo a la autorización del gasto de acuerdo con los artículos 55, 57 y 61 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana y Decreto 179/94, de 19 de agosto del Consell de la Generalitat Valenciana.

7.1.2 Procedimiento de adjudicación

En lo que se refiere a los procedimientos de adjudicación cabe destacar que la muestra incluye expedientes realizados mediante concurso, subasta y procedimiento negociado sin publicidad. Los aspectos puestos de manifiesto son los siguientes:

- Los expedientes adjudicados mediante concurso cumplen los plazos que establece la LCAP en cuanto a los trámites de la fase de licitación, excepto el de notificación de la adjudicación al adjudicatario y al resto de licitadores.

Asimismo, en dos expedientes no se cumple el plazo preceptivo existente entre la adjudicación definitiva y su publicación en el DOGV.

- En el expediente tramitado por subasta, se cumplen en general los plazos establecidos, aunque no consta en el expediente la notificación de la adjudicación al resto de licitadores, así como la publicación en el DOGV.

En cuanto a la motivación para optar por el procedimiento negociado sin publicidad, ha sido distinta en cada uno de los expedientes revisados. En dos casos, se ha efectuado por ser la cuantía inferior al límite que establece el artículo 141.g de la LCAP.

El expediente CNMY02/1A1F23/42 “Servicio de Mantenimiento de licencias Oracle sede Servef” se tramitó por procedimiento negociado sin publicidad basándose en el artículo 141.b de la LCAP, ya que según el SERVEF la empresa contratada es la única autorizada en España para el mantenimiento de la licencia Oracle.

7.1.3 Otras consideraciones

En relación con otros aspectos, de la ejecución de los contratos, se han puesto de manifiesto las siguientes consideraciones:

- El expediente CNMYO2/1F/4 “Obras de Reforma Centro Servef de Empleo de Villena” se tramitó por el procedimiento de subasta por importe de 271.278 euros.

Con fecha 12 de febrero de 2003 se iniciaron las obras y el 25 de marzo del dicho año se solicitó un modificado, por la existencia de un defecto en la medición del local de 45 metros. En el expediente no se especifica el importe al que ascenderá dicho modificado, aunque se indica que no será superior al 20% del presupuesto de licitación.

- El expediente CNMYO2/1F/14 “Obras de Reforma Centro Servef de Empleo Castellón” se adjudicó el 4 de septiembre de 2001 por el procedimiento negociado sin publicidad con concurrencia, de acuerdo con los supuestos que recoge el artículo 141.a de la LCAP, debido a que la mesa de contratación había declarado previamente la subasta desierta por falta de licitadores.

En dicho expediente se prorroga el plazo de ejecución en un mes, por la existencia de problemas ajenos a la empresa, sin que supongan incremento alguno en el importe de adjudicación.

- En relación con el expediente CNMY02/2/45 “Suministro Equipamiento Aula cerámica Centro Servef Castellón”, el 26 de diciembre de 2002 se firma el contrato con la empresa adjudicataria y el 14 de enero de 2003, la empresa solicita una prórroga para el suministro del horno, y el plazo de entrega que era de 1 mes pasa a ser de 9 meses. La causa ha sido la imposibilidad de ubicación del mismo por estar pendiente la ampliación del taller de cerámica cuyas obras tienen un plazo de ejecución de 9 meses.
- El objeto del contrato correspondiente Expediente CNMY02/1A1F23/24 “Servicio de Informática desarrollo Gustavo Sede Servef”, era el desarrollo de nuevas funciones y sistemas de información de Gustavo y dotarlo de la comunicación automática con la contabilidad presupuestaria.

El expediente se tramitó por procedimiento de urgencia previsto en el artículo 71 de la LCAP, y sin embargo no consta debidamente motivada la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, tal y como se indica en el informe fiscal de la Intervención Delegada de 29 de mayo de 2002.

7.2. Análisis de los contratos iniciados en el ejercicio 2001 y vigentes en 2002

Del total de expedientes de contratación incoados en el ejercicio 2001 y vigentes en el ejercicio 2002, se ha revisado una muestra de 10 expedientes, 6 del capítulo 2 de Gastos de Funcionamiento y 4 del capítulo 6 Inversiones Reales, que se corresponden con 3 contratos de obras, 1 contrato de suministro, 5 contratos de servicios y 1 contrato de asistencia técnica.

Las obras 2001/ECON02/2.1 “Adap. y refor. local SERVEF Vall D'Uixó” y 2001/ECON02/2.2 “Adap. y refor. local SERVEF Sueca” han sido modificadas en el ejercicio 2002 incrementándose el importe de adjudicación, sin que el incremento haya superado el 20% del importe de la adjudicación. En estos dos expedientes se ha incumplido el plazo para la entrega de la obras fijado tras el modificado.

Al respecto, en diciembre de 2002 y en ambos casos existe un acta de recepción de la obra negativa que concede un nuevo plazo hasta enero de 2003 para la subsanación de los defectos detectados. Las citadas obras finalmente han sido recepcionadas en abril y febrero de 2003, respectivamente.

7.3. Análisis de los contratos menores ejecutados en 2002

7.3.1 Actuaciones administrativas previas

De la revisión de la muestra de 25 expedientes de contratos menores efectuada, se puede decir que todos cumplen en general con los requisitos establecidos en el artículo 56 de la LCAP.

Asimismo, se han puesto de manifiesto los siguientes aspectos:

- En un caso, la fecha de factura es anterior a la fecha del informe sobre la necesidad de contratación, así como a la fecha de la memoria y fecha de la Resolución de aprobación del gasto y adjudicación de la contratación firmada por el Director General del SERVEF (Expediente CNMN02/3/14).
- La fecha del presupuesto es posterior a la de aprobación del gasto y adjudicación del contrato (expediente CNME02/01A/61).
- En diversos expedientes transcurren más de sesenta días desde la fecha de nacimiento de la obligación y el pago de la misma, lo que daría lugar a una reclamación de intereses de demora por parte del contratista (expedientes CNME02/1A/104, CNME02/1A/170, CNME02/01A/42, CNME02/1A/68, CNME02/1A/99 y CNMN02/1A/108).

Al margen de lo anterior, se han puesto de manifiesto otros aspectos que a continuación se detallan agrupados por los contratos destinados a un mismo inmueble.

7.3.2 Adecuación plantas sede del SERVEF en Navarro Reverter, 2

El inmueble sede central del SERVEF sito en Av. Navarro Reverter, 2 de Valencia, ha sido objeto de la incoación de siete contratos menores durante el ejercicio 2002, el detalle de los mismos, es el siguiente, en euros:

Expediente	Objeto	Importe Adjudicación
CNMN02/3/14	Sustituc. paneles parcheo armario 5ª planta Servef N. Reverter, 2 Vcia.	1.312
CNME02/01/61	Adecuación plantas 4ª y 5ª c. Servef Navarro Reverter, 2 Vcia.	10.300
CNME02/1F/89	Instal. cableado estruct. planta 2ª, C. Servef, Navarro Reverter, 2 Vcia	4.716
CNME02/1A/100	Asit. técn. redacc.proyec. redist. planta 7ª, Navarro Reverter, 2 Vcia	3.130
CNME02/1A/104	Dirección obras menores redistrib. Planta 2ª Navarro Reverter, 2 Vcia.	1.345
CNME02/1A/114	Obras rehabilitación cuarto baño 2ª planta Navarro Reverter, 2 Vcia.	29.742
CNME02/1A/170	Obra menor redist. espacio central planta 5ª Navarro Reverter, 2 Vcia.	25.723
Total Expedientes Contratación		76.268

Cuadro 44

El importe total de los contratos de obras realizados para la adecuación de las plantas del edificio ha sido de 71.793 euros, mientras que los de asistencia técnica han ascendido a 4.475 euros.

En los expedientes de contratación CNME02/1F/89 “Instal. cableado estruct. planta 2ª, C. Servef, Navarro Reverter, 2 Vcia” y CNME02/1A/170” Obra menor redist. espacio central planta 5ª Navarro Reverter, 2”, existen sendos informes fiscales de la Intervención Delegada del SERVEF en los que se manifiesta que ha habido un fraccionamiento del objeto de los contratos, de acuerdo con lo establecido en el art. 68 de la LCAP.

El expediente CNME02/1A/114 “Obras rehabilitación cuarto baño 2ª planta Navarro Reverter, 2 Vcia” está motivado porque el proyecto redactado en su día para las obras de rehabilitación de la planta segunda no recogía trabajo alguno de rehabilitación de los cuartos de baño.

De lo comentado se desprende que las obras de rehabilitación del inmueble sede del SERVEF no recogieron en su día de forma completa la rehabilitación de dicho edificio.

7.3.3 Obras local Navarro Reverter, 10

Para realizar esta obra durante el ejercicio 2002 se han ejecutado cinco contratos de obra menores por importe total de 49.025 euros, y un contrato menor de asistencia por importe de 2.500 euros, según se detalla, en euros:

Expediente	Objeto	Importe Adjudicación
CNME02/01/42	Redacción proyecto obra menor c. Servef. Navarro Reverter, 10 Vcia	2.500
CNME02/01/43	Obra adecuación C. Servef Navarro Reverter, 10 Vcia	30.044
CNME02/01A/46	Asist. técn. estudio Cableado Estructurado Navarro Reverter, 10 Vcia	12.019
CNME02/1A/68	Adq. armario comunic. para locales Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.353
CNME02/1A/99	Obras acondicionamiento centro Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.103
CNME02/1A/108	Obras acondicionamiento centro Servef, Navarro Reverter, 10 Vcia.	2.506
Total Expedientes Contratación		51.525

Cuadro 45

Dada la naturaleza similar de las obras de acondicionamiento podrían haberse realizado mediante un único proyecto tramitando el correspondiente expediente de contratación.

7.3.4 Obras local centro SERVEF Puerto-Sagunto

Para una misma obra se han ejecutado tres contratos menores, uno de asistencia para redacción del proyecto, otro de ejecución de la obra y otro para el montaje y desmontajes de módulos prefabricados, según se detalla, en euros:

Expediente	Objeto	Importe Adjudicación
CNMMN02/1F/7	Obra acond. terreno, ejec. acomet. e instalac. Servef Sagunto-Puerto	11.432
CNMMN02/1F/8	Montaje y desmontaje módulos prefabricados Servef Sagunto-Puerto	10.958
CNME02/1F/76	Asist. técnic. redac. proy. modif. obras adecuac. local Puerto Sagunto	2.866
Total Expedientes Contratación		25.256

Cuadro 46

7.3.5 Obras local centro SERVEF Avenida del Cid

Para la ejecución de una misma obra de adecuación de un local para centro SERVEF en la Avenida del Cid de Valencia, se han realizado cinco contratos, de los cuales dos han sido de asistencia de redacción de proyectos y los otros tres han sido de ejecución de obras, según se detalla, en euros:

Expediente	Objeto	Importe Adjudicación
CNMMN02/1F/18	Obras adecuación local centro Servef provisional Avda. del Cid, Vcia.	29.997
CNMMN02/1F/19	Redac. proy. ejec. y direc. obras local Servef Avda. del Cid, Vcia.	6.125
CNME02/1F/39	Asis. técn. redac. proy. inst. y activ. obras Servef, Avda. del Cid, Vcia.	4.880
CNME02/1F/79	Obras pintura y saneado fachada adec. C. Servef Avda. del Cid, Vcia	4.276
CNME02/1F/118	O. menores reparc. cubierta local ampliación c. Servef, Avda. Cid, Vcia.	2.595
Total Expedientes Contratación		47.873

Cuadro 47

Se ha detectado que en el expediente CNMMN02/1F/18 "Obras adecuación local centro Servef provisional Avda. del Cid, Vcia" que tenía un presupuesto inicial de 29.997

euros, al final asciende a 32.576 euros, por lo que supera el límite para ser considerado contrato menor.

Al respecto, aunque se motiva la existencia de un error en la medición, de acuerdo con el informe fiscal de la Intervención Delegada, estas desviaciones se podrían haber incluido en el presupuesto inicial de las obras.

En este expediente, se observa que entre la fecha de nacimiento de la obligación y la contabilización de la ordenación del pago transcurren más 60 días. Al respecto, el informe fiscal de la Intervención Delegada del SERVEF señala que el retraso en el pago puede dar lugar al devengo de intereses de demora.

7.3.6 Revisión documentos contables, facturas y pagos

En lo que respecta a los documentos contables cabe destacar que los documentos revisados carecen de la fecha de autorización del Director General, mientras que en otros casos, tampoco figura la fecha de Intervención.

Se han revisado las facturas soportes de los contratos menores seleccionados, siendo correctas las mismas, con la excepción de la correspondiente al expediente CNMN02/3/14 “Sustituc. paneles parcheo armario 5ª planta Servef N. Reverter,2 Vcia.”, en que la fecha de la factura y la fecha de entrada en el organismo, es en ambos casos anterior a la fecha de aprobación y autorización del gasto.

En varios expedientes el plazo que transcurre entre la fecha de nacimiento de la obligación y la de contabilización del documento de ordenación del pago es igual o superior a sesenta días, existiendo informes de la Intervención Delegada en los que se señala que el atraso daría lugar al pago de intereses de demora.

8. PRESUPUESTOS CERRADOS

Debido a que el ejercicio de 2002 es el primer ejercicio en el que el SERVEF actúa como organismo autónomo con personalidad jurídica propia y con un régimen económico independiente del de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, los importes pendientes de cobro y de pago procedentes de los programas gestionados por el SERVEF en el ejercicio 2001 los ha asumido como resultados de ejercicios cerrados la propia Consellería de Economía, Hacienda y Empleo.

Por tanto, en la fecha de inicio de la actividad como organismo autónomo independiente, es decir, al 1 de enero de 2002 el SERVEF no tenía derechos y obligaciones pendientes de cobro y de pago procedentes de ejercicios cerrados.

9. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS

Las operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2002, con detalle de los acreedores no presupuestario y de las partidas pendientes de aplicación, se muestra en los siguientes cuadros en euros:

Conc.	Denominación	Saldo Inicial	Abonos Ejercicio	Cargos Ejercicio	Pendiente de Pago
110000	Retenciones IRPF	0	3.658.254	2.647.851	1.010.403
115000	Retenciones IRPF Alquileres	0	67.242	39.999	27.243
131000	Retenciones I.S. Alquileres	0	17.339	10.961	6.378
210000	Retenciones Seguridad Social	0	6.868.063	6.746.719	121.344
230000	MUFACE	0	28.031	24.338	3.693
240000	Derechos Pasivos	0	64.019	55.583	8.436
350000	Otras retenciones en nómina	0	8.025	7.351	674
410000	Retenciones judiciales	0	57.273	57.273	0
410001	Retenciones de embargos	0	18.699	0	18.699
819999	Anticipos de caja fija	0	2.090.551	2.090.551	0
	Total Acreedores No Presupuestarios	0	12.877.496	11.680.626	1.196.871

Conc.	Denominación	Cobros Ptes Aplicac.	Cobros Realizados Ejercicio	Cobros Aplicados Ejercicio	Cobros Ptes Apl. 31/12/02
420002	Retenciones tasas precios publ. Anuncios	0	394	8	386
810001	Ingresos pendientes de formalizar	0	1.179.596	0	1.179.596
810002	Pendiente formalizar cajas fijas	0	12.757	12.757	0
810015	Pendiente formalizar ctas. restringidas	0	566.616	211.012	355.604
810016	Ingresos en Cuentas Restringidas	0	5.148.475	3.903.229	1.245.246
810030	Pendiente formalizar intereses y fracción.	0	19	0	19
862001	Transferencias pendientes 2001	0	91.880	41.884	49.996
862002	Trasferencias pendientes 2002	0	260.616	92.037	168.579
	Total Partidas Pendientes de Aplicación	0	7.260.353	4.260.927	2.999.427

Cuadro 48

Las cuentas acreedoras más significativas se comentan a continuación:

- La cuenta “Retenciones por IRPF” recoge el importe de las retenciones practicadas en el último trimestre del año. El saldo que arroja dicha cuenta que asciende a 1.010.403 euros, excede en 2.444 euros del importe declarado, debido en gran parte a reintegros por pagos indebidos compensados en la declaración del cuarto trimestre del ejercicio 2002.
- La rúbrica “Retenciones Seguridad Social” recoge el importe de la cuota del trabajador por la Seguridad Social correspondiente al mes de diciembre de 2002. El saldo que muestra dicha cuenta que asciende a 121.344 euros excede en 874 euros del importe declarado.

Las cuentas correspondientes a las partidas pendientes de aplicación más significativas se comentan a continuación:

- El detalle del saldo de la rúbrica 810001 “Ingresos pendientes de formalizar”, se muestra en el siguiente cuadro, en euros:

Fecha	Concepto	Importe
17/12/02	Ingreso INEM Convenio Eures	7.734
20/12/02	Financiación Centros Nal. Formación Ocupacional	540.799
26/12/02	Pago incremento Exp. 00.018/02-918 (Línea X4437)	631.063
	Total Ingresos pendientes de Formalizar	1.179.596

Cuadro 49

El concepto “Pago incremento Exp. 00.018/02-918 (Línea X4437)”, se corresponde con una modificación por generación de créditos aprobada por el Consell de la Generalitat Valenciana en la sesión celebrada el 5 de noviembre de 2002 para la financiación de operaciones corrientes del SERVEF del ejercicio 2002.

Dicha modificación de créditos por importe de 631.063 euros, no fue tramitada por el SERVEF en el ejercicio 2002 al recibirse la financiación con posterioridad al plazo límite establecido en la Orden de 12 de noviembre de 2002 del Conseller de Economía, Hacienda y Empleo por la que se regulan las operaciones de cierre de la contabilidad de la Generalitat Valenciana, por lo que los ingresos percibidos el 20 de diciembre han sido imputados como partidas pendientes de aplicar al presupuesto.

Con posterioridad al cierre del ejercicio, se realiza la citada modificación de crédito con cargo al presupuesto del SERVEF del ejercicio 2003.

- La cuenta 810016 “Ingresos en Cuentas Restringidas”, recoge los ingresos por los reintegros de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad producidos en la cuenta bancaria “Servef BSCH”. Dichas partidas pendientes de aplicación por reintegros, una vez conocida su procedencia, son aplicados periódicamente al presupuesto del SERVEF.

10. TESORERÍA

Los movimientos ocurridos en la tesorería de la entidad durante el ejercicio 2002, de acuerdo con el “Estado de Tesorería” presentado por el SERVEF, han sido los siguientes, con las cifras expresadas en euros:

CONCEPTO	IMPORTE	
1. COBROS		275.045.425
(+) del Presupuesto corriente	254.907.576	
(+) de Presupuestos cerrados	0	
(+) de operaciones no presupuestarias	20.137.849	
(+) de operaciones comerciales		
2. PAGOS		234.84.724
(+) del Presupuesto corriente	218.904.171	
(+) de Presupuestos cerrados	0	
(+) de operaciones no presupuestarias	15.941.553	
(+) de operaciones comerciales		
I. Flujo neto de Tesorería del ejercicio (1-2)		40.199.701
3. Saldo inicial de Tesorería		0
II. Saldo final de Tesorería (I+3)		40.199.701

Cuadro 50

Los ingresos y pagos de naturaleza presupuestaria ascendieron a 254.907.576 y 218.904.171 euros respectivamente, tal y como se recogen en el apartado 4.1 del presente informe. Asimismo, los ingresos y pagos de carácter no presupuestario ascendieron a 20.137.849 y 15.941.553 euros, respectivamente, tal y como se indica en el apartado 9 del presente informe.

La diferencia entre los ingresos y pago habidos durante el ejercicio 2002, arroja una tesorería final a 31 de diciembre de 40.199.701 euros.

El detalle del saldo de tesorería al cierre del ejercicio presupuestario es el que se recoge a continuación, con las cifras expresadas en euros:

Entidad	Cuenta	Metálico
Servef BSCH	0049182700.382871/S	1.610.436
Servef Banco Valencia	0093010000.769007/K	38.974.097
Servef Bankinter Cajas Fijas	0128946200.003664/F	161.574
Servef Nóminas Propias Formal.	9999000000.000002/D	(546.406)
Total Tesorería		40.199.701

Cuadro 51

De las cuentas bancarias, la cuenta “Servef Banco de Valencia” se corresponde con la cuenta operativa de la entidad, que recibe las transferencias de la Generalitat Valenciana y se pagan las nóminas y las ayudas concedidas de los programas gestionados por el SERVEF, mientras que la cuenta “Servef BSCH” se utiliza para el reintegro de los importes de las ayudas concedidas y no aplicadas a su finalidad.

El saldo de la cuenta “Servef Bankinter Cajas Fijas” recoge el importe sobrante de los fondos destinados a financiar los anticipos de cajas fijas del SERVEF.

La cuenta interna “Servef Nóminas Propias Formalización”, actúa como una cuenta puente de tesorería que recoge mensualmente los abonos del gasto de la cuota de empresa de la Seguridad Social del SERVEF y los cargos por el pago de los mismos.

Al 31 de diciembre se ha realizado un pago presupuestario en formalización por la Seguridad Social cuota de empresa por importe de 537.886 euros, cuyo abono no ha sido recogido en la contabilidad no presupuestaria.

El resto del saldo por importe de 8.520 euros se corresponde con un pago no presupuestario en formalización en concepto de derechos pasivos, cuyo cargo bancario figura en el ejercicio 2003.

Al respecto, se recomienda que al igual que se actúa con los descuentos de la nómina, se registre de forma automática un ingreso no presupuestario en formalización por los conceptos citados.

Del trabajo de fiscalización realizado en esta área de tesorería se desprenden los siguientes aspectos:

- Los saldos que arrojan las cuentas son correctos y están conciliados con las confirmaciones bancarias.
- La disposición de los fondos depositados en las cuentas corrientes, se realiza de forma mancomunada, estando autorizados el Director General, el Jefe del Área de Gestión y Organización y la Intervención Delegada del SERVEF.

11. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Los cuadros 52 y 53 recogen, respectivamente, el Balance y la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial del SERVEF a 31 de diciembre de 2002.

11.1 Balance de Situación

El Balance de Situación al 31 de diciembre de 2002 del SERVEF, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

BALANCE AL 31-12-02

(en euros)

ACTIVO	2002
A) INMOVILIZADO	8.740.668
I Inversiones Destinadas al Uso Gral	708
2 Infraestructuras y Bienes Uso Gral	708
III Inmovilizaciones Materiales	8.739.960
1 Terrenos y construcciones	5.278.314
2 Instalaciones técnicas y maquinaria	284.874
3 Utillaje y mobiliario	986.796
4 Otro inmovilizado	2.189.976
5 Amortizaciones	0
C) ACTIVO CIRCULANTE	96.450.817
II Deudores	56.251.116
1 Deudores presupuestarios	56.251.116
IV Tesorería	40.199.701
TOTAL GENERAL	105.191.485

PASIVO	2002
A) FONDOS PROPIOS	89.049.668
IV Resultados del ejercicio	89.049.668
D) ACREEDORES A CORTO	16.141.817
III Acreedores	16.141.817
1 Acreedores presupuestarios	11.945.519
2 Acreedores no presupuestarios	19.373
4 Administraciones Públicas	1.177.498
5 Otros acreedores	2.999.427
TOTAL GENERAL	105.191.485

Cuadro 52

El Balance de Situación a 31 de diciembre solamente recoge las operaciones realizadas por el SERVEF en el ejercicio 2002, pero no contiene el patrimonio inicial del SERVEF a 1 de enero de 2002.

En este sentido, los fondos propios, recogen exclusivamente el resultado económico-patrimonial del ejercicio 2002, por lo que el SERVEF no ha determinado su patrimonio inicial por diferencia de los bienes y derechos y las obligaciones existentes a 1 de enero de 2002, fecha de inicio de su actividad.

Al respecto, cabe señalar que la Disposición Transitoria Quinta del Decreto de la Generalitat Valenciana 41/2001, de 27 de febrero, obligaba en el plazo de un mes desde la entrada en vigor a la Dirección General de Patrimonio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo a adscribir el patrimonio mueble e inmueble afecto a las competencias del SERVEF.

Al término del trabajo de campo de la fiscalización, solamente hemos obtenido una relación detallada y sin cuantificar del patrimonio inmueble del SERVEF.

Por otra parte, no se han practicado las correspondientes amortizaciones sobre los elementos integrantes del inmovilizado.

Los acreedores presupuestarios, recogen tanto los derivados de la ejecución del presupuesto, como las obligaciones reconocidas pendientes de aplicar a presupuesto.

El Decreto 204/1990, de 26 de diciembre del Consell de la Generalitat Valenciana determina que las subvenciones que se concedan a los entes comprendidos en el artículo 5 de la Ley de Hacienda Pública de la GV, que no se hayan aplicado a sus finalidades al cierre del ejercicio, serán reintegrables al Presupuesto de la GV.

A tal efecto la contabilidad del ente beneficiario recogerá en una cuenta deudora del balance, cerrado a 31 de diciembre de cada año, los importes no aplicados y por tanto reintegrables.

Al respecto, cabe señalar que las cantidades a reintegrar a los organismos financiadores que a 31 de diciembre ascienden a 7.869.872 euros no figuran en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2002.

11.2 Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

La Cuenta Económico-Patrimonial a 31 de diciembre de 2002 del SERVEF, se muestra en el siguiente cuadro, expresado en euros:

CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL DEL EJERCICIO 2002
(en euros)

DEBE	2002
A) GASTOS	222.109.024
1 Gastos de funcionamiento de los servicios	38.451.282
a) Gastos de personal	
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	24.281.940
a.2) Cargas sociales	6.193.361
c) Dotación para amortizaciones de inmoviliz.	0
e) Otros gastos de gestión corriente	
e.1) Servicios exteriores	7.907.561
e.2) Tributos	32.254
f) Gastos financieros y asimilados	
f.1) Por deudas	36.166
2 Transferencias y subvenciones	183.657.742
b) Subvenciones Corrientes	182.107.567
d) Subvenciones de Capital	1.550.175
AHORRO	89.049.668
TOTALES	311.158.692

HABER	2002
B) INGRESOS	311.158.692
2 Otros ingresos de gestión ordinaria	8.162.978
a) Reintegros	7.295.049
c) Otros ingresos de gestión	
c.1) Ingresos accesorios y otros	138.533
f) Otros intereses e ingresos asimilados	
f.1) Otros intereses	729.396
3 Transferencias y subvenciones	302.995.714
b) Subvenciones corrientes	289.523.818
d) Subvenciones de capital	13.471.896
e) Subvenciones y transferencias a reintegrar	0
DESAHORRO	0
TOTALES	311.158.692

Cuadro 53

En relación con el Decreto 204/1990, de 26 de diciembre, la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial, debería mostrar las subvenciones concedidas y no aplicadas a sus finalidades, y por tanto a reintegrar a los organismos financiadores.

La conciliación del resultado económico-patrimonial con el resultado presupuestario, según se desprende de la memoria del SERVEF del ejercicio 2002, es el siguiente, expresado en euros:

Conceptos		Importes
1 Resultado Económico-Patrimonial		89.049.668
2 Saldo Presupuestario		80.586.697
3 Diferencia en Resultados		8.462.971
Factores de Diferencia en los Resultados		
A) Ingresos Presupuestarios no Económicos	0	
B) Gastos Económicos no Presupuestarios	277.697	
C) Gastos Presupuestarios no Económicos	8.740.668	
D) Ingresos Económicos no Presupuestarios	0	
4 Diferencia en los Factores (A+B) – (C+D)		(8.462.971)
Conciliación: Diferencia Resultados + Diferencia Factores (3+4)		0

Cuadro 54

Las diferencias en los factores, se corresponden con los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuestos por importe de 277.696 euros y las obligaciones reconocidas en concepto de inversiones reales por importe de 8.740.668 euros.

12. RECOMENDACIONES

Además de las menciones hechas en el apartado 3 del presente informe, como resultado del trabajo de fiscalización realizado procede efectuar las recomendaciones que se señalan a continuación:

a) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el informe del ejercicio anterior:

a.1) Como complemento a la justificación de los gastos y pagos financiados por las ayudas concedidas, mediante certificaciones expedidas al efecto por los Secretarios o Interventores de Administraciones Públicas, debería exigirse la presentación de la totalidad de los justificantes de los gastos y pagos acreditativos de la ejecución de las ayudas concedidas.

Asimismo, debería realizarse un mayor esfuerzo en la revisión de dichos justificante, mediante la utilización de técnicas de muestreo aleatorio, la contratación con terceros expertos y la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

a.2) Adoptar medida tendentes a un control más riguroso de las ayudas concedidas, en los casos de existencia de facturas justificativas emitidas por entidades vinculadas a determinados beneficiarios del programa de "Formación Profesional Ocupacional".

a.3) Homologar las estipulaciones recogidas en los Contratos-programas y Convenios de colaboración en relación con la valoración de las solicitudes y los costes elegibles a las ordenes genéricas de ayudas en materia de formación profesional ocupacional.

b) Las recomendaciones sobre otros aspectos puestos de manifiesto en la fiscalización del ejercicio 2002, son las siguientes:

b.1) El Consejo de Dirección debe reunirse con la periodicidad que se establece en el artículo 12.5 del Reglamento de Organización y del Régimen Jurídico del SERVEF, aprobado por Decreto 41/2001, de 27 de febrero.

b.2) Las cuentas anuales deberían ser formuladas y aprobadas internamente por órgano competente de la entidad en el plazo establecido según la regulación vigente.

Asimismo, la memoria integrante de las cuentas anuales debe ampliar la información hasta adaptarla completamente a la prevista en el PGCP.

b.3) Adoptar las medidas oportunas para la gestión integral e independiente del personal al servicio del SERVEF.

- b.4) Los expedientes del personal al servicio del SERVEF deberían incluir información sobre titulación académica, alta de seguridad social y reconocimiento de trienios.
- b.5) Los Convenios de Colaboración suscrito por la entidad con terceros, deberían ser objeto de revisión en atención a lo comentado en el apartado 5.5.3 del presente informe.
- b.6) De forma periódica y como un control complementario, el área de formación ocupacional del SERVEF, debería cruzar los datos existentes en las bases de datos de las aplicaciones informáticas SIDEC y GUSTAVO, en relación con los alumnos, profesores y proveedores de los cursos de formación subvencionados.
- b.7) El Estado de gastos con financiación afectada debería incluir la información señalada en el apartado 6.3.2.
- b.8) Las desviaciones de financiación deberían recoger solamente las generadas por proyectos de gastos no finalizados financiados por fondos finalistas.
- b.9) Establecer un criterio claro de reconocimiento de los ingresos por los intereses devengados en las cuentas corrientes abiertas por la entidad.
- b.10) Referente a la contratación administrativa se deberán completar y adecuar los siguientes aspectos:
 - Orden de elaboración del proyecto, informe de fiscalización previa limitada y documento de retención de crédito.
 - Motivación y justificación del procedimiento de urgencia.
 - Incumplimiento del plazo de pago y devengo de intereses de demora.
 - Fechas de facturas anteriores a la fecha del informe sobre las necesidades de contratación y fechas de presupuestos posteriores a la aprobación del gasto y a la adjudicación del contrato menor.
 - Fraccionamiento del objeto del contrato menor, de acuerdo con el artículo 68 de la LCAP.

- b.11) Se debería adoptar las medidas necesarias dirigidas a saldar a 31 de diciembre la cuenta “Servef Nóminas Propias Formalización”, dado que según el PGCPGV su saldo debe ser cero al recoger cobros y pagos que simultáneamente se compensan entre sí.
- b.12) Con el objeto de que el balance de situación se adecue a los principios contables que le son de aplicación, debería recoger la cuantificación del patrimonio inicial del SERVEF a 1 de enero de 2002.